

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	ET-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 1 de 19	

**ESTUDIO TECNICO
PROCESO DE CONTRATACION
CONVENIOS DE ASOCIACION CON PARTICULARES**
 (Artículo 96 de la Ley 489 de 1998).

DATOS GENERALES:	
Fecha emisión estudio	03 de Octubre de 2018
Dependencia que elabora el estudio	Dirección de Competitividad Bogotá Región
Nombre del director que presenta el estudio y de los miembros del equipo técnico que participaron en su elaboración:	CINDY VILLABONA FLOREZ DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN NICOLAS CARRIZOSA SUBDIRECTOR DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Ítem(s) del plan de contratación: El servicio que se pretende contratar se encuentra contenido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de conformidad con lo señalado en el Art. 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1082 del 2015.	Ítem: 3-3-1-15-05-31-1019-166 - Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad. Línea de contratación: 1019028
Objeto del convenio:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Corporación Connect Bogotá Región encaminados a la identificación de posibles alternativas de solución que contribuyan a los retos de Innovación y de Ciudad mediante la participación del OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA el cual es un espacio que acerca los distintos actores: empresa, gobierno, academia y emprendedores.
Tipo de convenio:	Convenio de Asociación para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares establecido en el artículo 96 ley 489 de 1998, y reglamentado por el Decreto 092 de 2017.
Proyecto de inversión y/o rubro de funcionamiento:	En el ítem del plan de contratación: 1019028
Valor del convenio (Presupuesto Oficial) y composición de los aportes:	El valor del convenio es por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$85.714.285), valor que incluye todos los gastos, capital humano y físico, impuestos y demás costos necesarios para la ejecución del convenio. Esta suma de dinero será aportada así: Por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), la suma de: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE



	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Versión	I	
		Página	Página 2 de 49	

(\$60.000.000) en dinero.

Por parte del asociado CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION - CONNECT BOGOTA REGION, la suma de: VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$25.714.285) en dinero.

ELEMENTOS DEL ESTUDIO

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el convenio a suscribir.

1.1. Antecedentes y Justificación:

Mediante el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", el Concejo de Bogotá reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia de lo anterior se creó el Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo que tiene la misión de "crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas y viables el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, en el marco de la dinámica ciudad región".

De igual manera, el citado Acuerdo creó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico que tiene por objeto "orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital" y que cumple de conformidad con el artículo 78, entre otras las siguientes funciones:

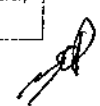
"a. Formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social de Bogotá relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica." y "b. Liderar la política de competitividad regional, la internacionalización de las actividades económicas, las relaciones estratégicas entre los sectores público y privado y la asociatividad de las distintas unidades productivas"

Por su parte, el artículo 13 del Decreto Distrital 437 de 2016 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico", estableció como funciones de la Dirección de Competitividad Bogotá región, entre otras:

e. Asesorar al despacho en la formulación e implementación de políticas, planes, programas, proyectos e incentivos para propiciar y consolidar la asociación productiva y solidaria de los grupos económicamente excluidos.

g. Coordinar la formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación del Distrito Capital en coordinación con las Secretarías Distritales de planeación y educación así como otras instituciones pertenecientes al ecosistema de ciencia, tecnología e innovación del Distrito Capital.

h. Participar en la estructuración de los proyectos prioritarios de la ciudad, orientados a aumentar la productividad, competitividad y el desarrollo económico.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 3 de 49	

i. Mantener un diálogo y relaciones institucionales permanentes con el sector empresarial, gremios y gobierno nacional para los temas empresarialización urbana, ciencia, tecnología e innovación e internacionalización de la ciudad.

k. Realizar el seguimiento de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de su competencia. (...)”

Así mismo, mediante el Decreto Distrital 437 de 2016, se asignaron entre otras funciones a la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación las siguientes:

“(...) a. Diseñar e implementar programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

b. Fortalecer la apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el sector productivo de la ciudad, generar la cultura del conocimiento científico y la innovación como vía para el desarrollo económico empresarial.

e. Fortalecer la interacción entre la universidad, la empresa, la ciudadanía y el estado, para lograr los mecanismos que permitan articular la producción científica académica a los procesos productivos empresariales de la ciudad.

f. Coordinar con los sectores público y privado, las acciones tendientes a promover la adaptación, desarrollo, promoción y aplicación de programas de mejoramiento de la productividad y competitividad a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación en las empresas.

g. Promover y fortalecer emprendimientos de base tecnológica que permita consolidar la capacidad productiva y competitiva del sector empresarial.

De igual forma, el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para todos”, adoptado mediante Acuerdo Distrital 645 Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020, contiene los objetivos, las metas, estrategias y políticas que guiarán la articulación de las acciones del Gobierno Distrital, para elevar las condiciones de bienestar de la ciudadanía y sentar las bases de un cambio de enfoque de la acción pública. En este sentido, el artículo 43 del Plan de Desarrollo Distrital contempla “el Desarrollo Económico basado en el conocimiento” como eje transversal en el cual prevé las acciones para promover las condiciones necesarias para que los negocios prosperen y se profundice la interacción entre las instituciones públicas. Estos programas están dirigidos a mejorar las condiciones de calidad de vida urbana, con el objetivo de que las personas en cualquier ámbito del conocimiento, puedan desarrollar su creatividad plenamente, teniendo en cuenta que el factor crítico para la competitividad moderna, supone contar con personas de las mejores calidades, de manera que se potencialice el desarrollo económico de la ciudad y sus habitantes.

Para poner en marcha lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico cuenta con un proyecto de inversión 1019 registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, denominado “Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad” cuyo objeto es fundamentar el desarrollo económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la Ciudad Región, y en efecto con la celebración del presente convenio se pretende contribuir y llevar a cabo las metas del proyecto, cuando indica: “Identificar 3 problemáticas susceptibles para el diseño e implementación de retos de ciudad” y “Promover 1 proyecto estratégico o retos de ciudad.”

Handwritten signature

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Versión	1	
		Página	Página 4 de 49	

El Plan de Desarrollo Distrital, determina en su artículo 44 "convertir la generación y el uso del conocimiento en el eje de desarrollo económico para la ciudad, mediante la consolidación del ecosistema de emprendimiento y de innovación, de tal manera que se fortalezcan las capacidades de los diferentes actores, se potencien los espacios de colaboración y apoyo a iniciativas empresariales, y se reconozca el desarrollo de la industria creativa y la economía naranja, se dinamice la interacción pública y privada para alcanzar los objetivos comunes de la ciudad y se utilicen las capacidades científicas y tecnológicas en dichos objetivos."

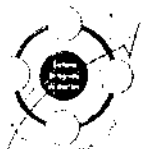
Lo anterior tiene como propósito fortalecer las agendas de desarrollo productivo e innovación de las Instituciones de forma colectiva, para la transformación de Bogotá y Cundinamarca en base al conocimiento y la innovación.

De igual manera, la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció once (11) retos de ciudad, en el Plan y Acuerdo Estratégico Distrital - PAED del FCT llevado a cabo en septiembre del 2016, los cuales están enfocados en diferentes áreas del desarrollo económico y social con el fin de contribuir al logro de los objetivos del mismo. Estos retos fueron planteados mediante una metodología participativa en donde diferentes Secretarías dieron a conocer "diversas necesidades que deberán ser superadas con el apoyo del ecosistema de innovación" (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016). De manera más específica, estos retos están enfocados a solucionar asuntos sobre el manejo y/o reciclaje de residuos sólidos, en el mejoramiento del uso y el tratamiento del agua en Bogotá, el mejoramiento de la eficiencia energética de la ciudad, en la reducción de los tiempos de desplazamiento de los ciudadanos de Bogotá, orientación de la investigación y mejora de la transferencia del conocimiento científico y tecnológico hacia las necesidades de los sectores productivos de la ciudad, ampliación de las dinámicas de generación, circulación, y uso del conocimiento científico y tecnológico, la superación de la subnutrición y desnutrición que afecta la población bogotana, el mejoramiento de la calidad y la accesibilidad de la información generada por la entidades del Distrito para facilitar su aprovechamiento, el mejoramiento de la convivencia, el aporte a la reconciliación, y el fomento de la paz entre los habitantes, en lograr un acercamiento efectivo de los ciudadanos a la administración pública y la superación de las barreras que enfrentan las mujeres para el ejercicio de sus derechos.

En desarrollo de este objetivo, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico aplicará los principios de colaboración y coordinación, gestionará un modelo de ciudad innovadora en la cual confluyen en un espacio físico, empresas, universidades, entidades públicas, científicas y tecnológicas, las cuales tendrán una gerencia encargada de su operación.

1.2. Identificación de la necesidad:

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Dirección de Competitividad Bogotá Región, consecuente con sus objetivos, ha venido implementando programas dirigidos al fortalecimiento de la innovación en la ciudad mediante el uso y apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación para, de ésta manera, ser más competitivos en el mercado nacional e internacional, es así que para el desarrollo de sus actividades y el logro de sus metas, se pretende celebrar el presente convenio de asociación apoyando el evento OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA el cual es un espacio de Innovación Abierta a través del cual se busca potencializar la interacción entre entidades, universidades, emprendedores y empresas tecnológicas, conectando oportunidades y brindando soluciones a nuevos desafíos en materia de innovación, emprendimiento y retos de ciudad contribuyendo al mejoramiento de la productividad y competitividad, pues es un espacio que favorece a la generación de nuevos aliados estratégicos, nuevas oportunidades de negocio, soluciones innovadoras y formación académica con temas de actualidad y de tendencia mundial, aportando así al desarrollo innovador y tecnológico de Bogotá

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Versión	1	
		Página	Página 5 de 49	

Para su ejecución e implementación la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico requiere suscribir el presente convenio con La Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada CORPORACION CONNECT BOGOTÁ REGIÓN (CONNECT BOGOTÁ REGIÓN), persona jurídica de carácter privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, de creación colombiana, que tiene por objeto principal operar y coordinar los proyectos y la oferta de valor a nombre de la Alianza Universidad Empresa Estado, a través del direccionamiento, participación, coordinación, consolidación, organización, fomento, desarrollo, difusión y operación de las políticas y las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento de iniciativa tanto pública como privada, la formación de redes de colaboración para la consolidación de un Ecosistema Regional de Innovación y, especialmente, la creación de nuevas empresas con capacidad de generación y utilización del conocimiento científico y tecnológico, y de las demás actividades que agreguen valor al mercado y atraigan los mejores recursos, que apoyen la competitividad y el crecimiento de Bogotá D. C. y Cundinamarca. En desarrollo de su objeto social la CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN, podrá, pero sin limitarse a, desarrollar las siguientes actividades: 1. Establecer espacios propicios para el diseño y desarrollo de planes, programas y proyectos de CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, que conduzcan a la concepción, difusión, aplicación y transferencia de conocimientos y nuevos negocios del conocimiento, vinculando de manera activa al sector empresarial y académico; con el apoyo del Estado. 2. Ejecutar los objetivos y proyectos de la Alianza Universidad-Empresa-Estado. 3. Impulsar la creación e implementación de instrumentos de financiación y fomento de proyectos de CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y nuevos negocios del conocimiento en sectores estratégicos para la ciudad - región de Bogotá D.C. 4. Crear y fortalecer las condiciones y capacidades necesarias para tener un sistema sólido de innovación y emprendimiento. 5. Efectuar la difusión y apropiación científica, tecnológica y de innovación, esto es, formación, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia, tecnología, innovación y negocios del conocimiento. 6. Elaborar o impulsar proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a unidades empresariales, parques tecnológicos y a empresas en general. 7. Realizar transferencia tecnológica, incluyendo la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras. 8. Gestionar la cooperación nacional o internacional para los fines de la Corporación. 9. Celebrar todo tipo de contratos o convenios y, en especial, los que se refieren las leyes de ciencia y tecnología, innovación y emprendimiento, con fundamento en las prescripciones del Decreto 591 de 1991 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o reformen. 10. Formar parte de redes nacionales e internacionales de innovación. Realizar cualquier tipo de acto o contrato, de naturaleza pública o privada, a título gratuito u oneroso, que guarde relación directa o indirecta con el cumplimiento y ejecución del objeto y fines de la Corporación.

CONNECT BOGOTÁ REGIÓN es la red de innovación más grande del país con el único propósito de transformar a Bogotá y Cundinamarca en una de las tres regiones más innovadoras de América Latina. En la actualidad cuenta con cincuenta y cuatro (54) socios entre los que se encuentran empresas, las principales universidades de la región y las organizaciones regionales relevantes. Adicionalmente tiene contacto directo con más de cuatro mil (4000) expertos y emprendedores.

Como parte de las actividades realizadas por la Alianza Universidad Empresa de Bogotá Cundinamarca, CONNECT BOGOTÁ REGIÓN en el año 2017 se realizó la primera versión del Open Innovation Summit, enfocado en potenciar la interacción entre empresas, universidades, emprendedores, y el gobierno, alrededor de la resolución de retos de innovación, especialización inteligente y retos de ciudad. Como resultado asistieron mil ochocientos (1.800) actores del ecosistema de innovación de la región, de los cuales ochocientos cincuenta y siete (857) son empresarios, se exhibieron veinte siete (27) muestras de desarrollos tecnológicos por parte de universidades y emprendedores, se identificaron diez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 6 de 49	

y ocho (18) propuestas innovación en internet de las cosas y fabricación avanzada., fueron postulados ciento nueve (109) retos de innovación empresarial en diferentes sectores e industrias. Fueron presentadas cuatrocientas sesenta (460) soluciones por parte de grupos de investigación, universidades y emprendedores a los retos identificados, se realizaron más de novecientas (900) reuniones uno a uno entre investigadores, empresarios y emprendedores.

Posterior a las reuniones 1 a 1, se han confirmado noventa y tres (93) segundas reuniones y se formalizado quince (15) contratos principalmente en temas de proveeduría, desarrollo de pilotos y compra de licencias.

CONNECT BOGOTÁ REGIÓN ha realizado exitosamente la tercera y cuarta reunión de innovación en Bogotá y Cundinamarca. Como resultado de la tercera Rueda de Innovación se obtuvo: doscientos noventa y tres (293) grupos de investigación de doce (12) universidades, trescientos cuarenta y un (341) empresas, ochenta y cuatro (84) emprendedores y novecientos cuarenta y dos (942) citas de negocio, y en la cuarta rueda de Innovación: ciento veintiseis (126) grupos de investigación de dieciocho (18) universidades, sesenta y ocho (68) retos documentados por treinta y siete (37) empresas, doscientos veintitrés (223) citas generadas en la rueda, ciento diez (110) segundas citas de potenciales rueda, cuarenta y seis (46) segundas citas realizadas, diez (10) procesos de vinculación actuales mapeados y cinco (5) relacionamientos concretados.

CONNECT BOGOTÁ REGIÓN es aliado exclusivo para Colombia de la plataforma 100 Open Startups, propiedad de la firma brasilera WENOVATE. El objetivo de esta plataforma es incrementar la innovación a través de la conexión de emprendedores de alto impacto y empresas. Como parte de la alianza, se establece la necesidad de realizar eventos en Bogotá bajo el formato de rueda de negocios.

CONNECT BOGOTÁ REGIÓN es la Oficina Regional de Transferencia para Bogotá y Cundinamarca (ORTT), que con el apoyo de Colciencias, permite a empresas, universidades y centros de desarrollo tecnológico descubrir la mejor ruta de comercialización de sus desarrollos. La ORTT tendrá un papel clave en el éxito del Open Innovation Summit ya que a través de procesos de formación y asesoramiento y acercará la oferta y demanda de tecnología.

CONNECT BOGOTÁ REGIÓN ha participado desde los inicios del proyecto de Especialización Inteligente, eje temático del Open Innovation Summit, jugando un papel crucial como articulador con investigadores, empresarios y emprendedores y como implementador de la estrategia en Bogotá y Cundinamarca.

CONNECT BOGOTÁ REGIÓN se ha especializado en acelerar emprendedores con alto potencial, o por oportunidad, desde el año 2011. , CONNECT BOGOTÁ REGIÓN apropió la metodología de aceleración Springboard, que ha sido probada en más de treinta (30) regiones del mundo con valiosos resultados. En los dos últimos años, Connect Bogotá ha evaluado más de doscientos (200) emprendedores; acompañado a treinta y cinco (35) y graduado a quince (15), de los cuales el noventa y tres por ciento (93%) siguen en el mercado demostrando crecimiento continuo. En el último año, las ventas de los emprendedores graduados del programa tuvieron un aumento promedio mayor al ciento cuarenta por ciento (140%) y en conjunto crearon más de cien (100) empleos directos. Así mismo, han levantado más de un millón de dólares (\$1.000.000) y uno (1) de ellos fue adquirido por una gran empresa del sector.

CONNECT BOGOTÁ REGIÓN tiene amplia experiencia en la realización de programas de innovación abierta como **Circuito Innova**, en donde se identificaron seis (6) retos comunes a empresas y se encontraron soluciones con emprendedores innovadores; y **Connectecs**, espacio de presentación de tecnologías universitarias relacionadas a sectores de la economía como construcción, agroindustria, cosméticos, entre otros.

20

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Versión	1	
		Página	Página 7 de 49	

Por lo anterior, y con el fin de fortalecer la apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el sector productivo de la ciudad, generar la cultura del conocimiento científico y la innovación como vía para el desarrollo económico empresarial, fortalecer la interacción entre la universidad, la empresa, la ciudadanía y el estado, para lograr los mecanismos que permitan articular la producción científica académica a los procesos productivos empresariales de la ciudad, y fortalecer emprendimientos de base tecnológica que permita consolidar la capacidad productiva y competitiva del sector empresarial es necesario suscribir un convenio de asociación con CONNECT BOGOTÁ REGIÓN, Entidad Sin Ánimo de Lucro-ESAL- de reconocida idoneidad, la cual acreditó: (i) la correspondencia del objeto social consagrado en los estatutos con el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo Distrital referido en párrafos precedentes. (ii) la capacidad de su personal para desarrollar el objeto del contrato. (iii) experiencia con el objeto a contratar. (iv) capacidad financiera para asumir los gastos que impliquen la ejecución del contrato (v) capacidad técnica (vi) estructura organizacional (vii) indicadores de eficiencia de la organización (viii) estar registrada en SECOP II. -promoverlo que hará posible la realización del evento INNOVATION SUMMIT COLOMBIA, el cual es un espacio de innovación abierta a través del cual se busca potencializar la interacción entre empresas, universidades, emprendedores y empresas tecnológicas, conectando oportunidades y brindando soluciones a nuevos desafíos en materia de innovación y emprendimiento, con esta alianza es posible promover la adaptación, desarrollo, promoción y aplicación de programas de mejoramiento de la productividad y competitividad a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación en las empresas, brindando herramientas técnicas y tecnológicas modernas de productividad y competitividad, y CONNECT BOGOTÁ REGIÓN es aliado exclusivo para Colombia de la plataforma 100 Open Startups, propiedad de la firma brasilera WENOVATE, motivo por el cual es el único asociado dentro del mercado con el cual es posible gestionar, promover e impulsar OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA, alcanzando metas importante para Bogotá en el fortalecimiento de la ciencia, tecnología e innovación, en el marco de la iniciativa de especialización inteligente y la solución de retos de ciudad.

2. Descripción del objeto con sus especificaciones esenciales.

2.1. Objeto del convenio:

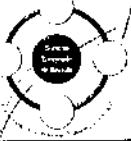
El convenio tendrá por objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Corporación Connect Bogotá Región encaminados a la identificación de posibles alternativas de solución que contribuyan a los retos de Innovación y de Ciudad mediante la participación del OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA el cual es un espacio que acerca los distintos actores: empresa, gobierno, academia y emprendedores".

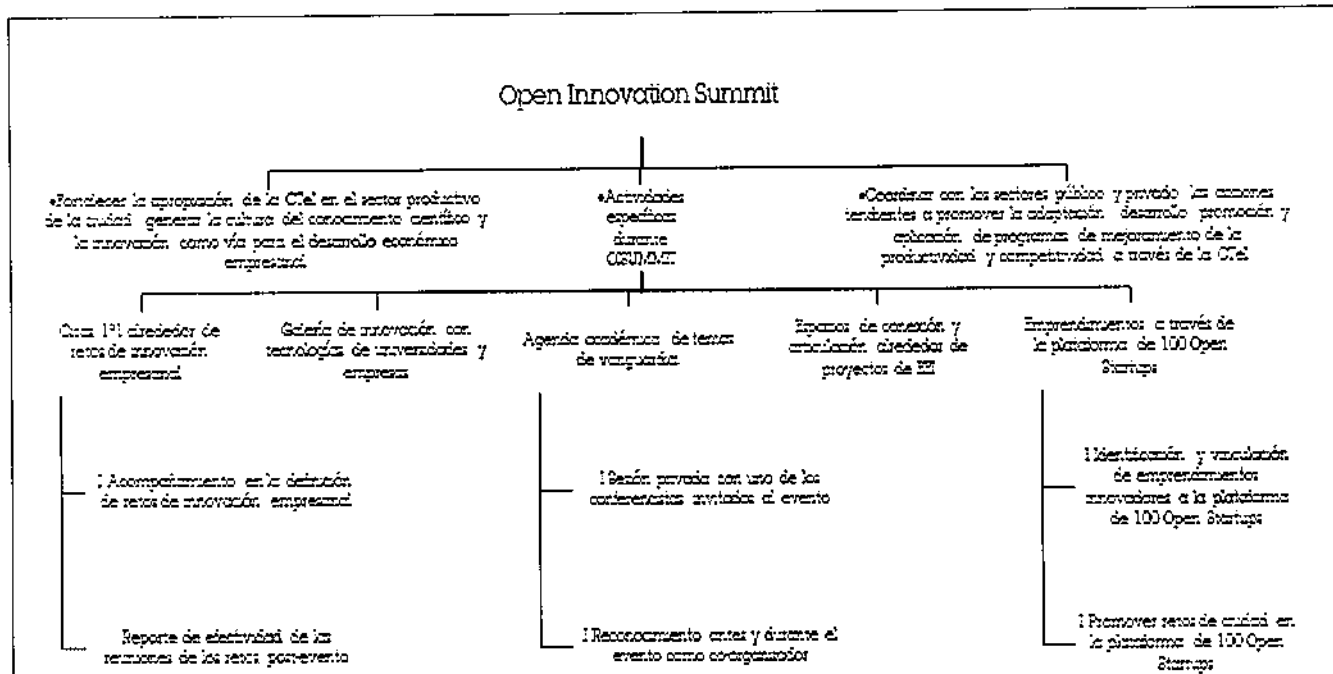
2.2. Clasificación UNSPSC.

El objeto del convenio se enmarca en el siguiente código de Clasificación de los Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101604	80	10	16	04 -PLANIFICACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

2.3. Especificaciones esenciales del objeto: El desarrollo del proyecto en relación con los aportes realizados, se ejecutará con base a 5 espacios que se tendrán en el Open Innovation Summit 2018 de donde se derivan 6 actividades así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Versión	1	
		Página	Página 8 de 49	



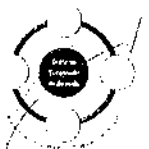
2.3.1 Identificación y vinculación de emprendimientos innovadores a la plataforma de 100 Open Startups

Durante el OISUMMIT participarán los 100 emprendimientos más atractivos de la plataforma de 100 Open Startups (100OS), los cuales serán seleccionados por tener una propuesta de valor innovadora y que soluciona los diferentes retos de la industria. Los emprendimientos serán previamente seleccionados por evaluadores expertos del ecosistema, ejecutivos e inversionistas pertenecientes a la plataforma. Para ser evaluador se debe registrar en la plataforma de 100OS y diligenciar un formulario de registro con sus intereses y experiencia. Posteriormente el equipo de 100OS asigna al evaluador un nivel de acuerdo a su experiencia y el sistema le envía emprendimientos de acuerdo con la información diligenciada en la plataforma.

Una vez seleccionados los emprendedores, estos tendrán la oportunidad de programar hasta diez (10) citas 1 a 1 a través de la metodología de speed-dating, la cual consiste en generar encuentros con ejecutivos de alto nivel de las distintas empresas convocadas con una duración de veinte (20) minutos.

Connect Bogotá Región por su parte, realizará una convocatoria a nivel Bogotá para invitar a un mínimo de veinte (20) nuevos emprendimientos de la ciudad a que se registren en la plataforma 100 Open Startups, su vinculación es permanente y no tiene ningún costo. Así mismo, como parte de las actividades a desarrollar durante el OISUMMIT se garantizará que de este grupo de nuevos 20 emprendimientos en la plataforma, un mínimo de diez (10) emprendimientos (que cumplan con los criterios de evaluación de la plataforma y que tengan la atraktividad suficiente para conectarse

Handwritten signature/initials

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 9 de 49	

con grandes empresas en el espacio de citas 1^a) serán seleccionados para hacer parte del top 100 de emprendimientos que participarán de las citas 1 a 1 programadas en el evento.

Los emprendimientos de la ciudad de Bogotá vinculados a la plataforma de 100OS, al registrarse se encuentran inmediatamente conectados con una red de evaluadores y empresas a nivel global, lo que les permite obtener retroalimentación de su negocio y/o propuesta de valor, así como abrir la puerta a que las empresas puedan tener contacto directo con potenciales aliados. Es importante recalcar que estas actividades de vinculación de emprendimientos se realizan previo al OISUMMIT y tienen como objetivo ampliar la base de emprendedores que tienen la posibilidad de conectarse con las grandes empresas.

2.3.2. Reporte de efectividad de las reuniones de los retos, post-evento

Durante el OISUMMIT se realiza la rueda de innovación más grande de Bogotá que consiste en citas 1^a), en la cual los diferentes actores del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del país se encuentran para solucionar diferentes retos de innovación empresarial, el propósito de las reuniones es generar conexiones de valor que le permitan a los participantes explorar nuevas oportunidades de negocio y trabajo conjunto.

Posterior al evento, el equipo de Connect Bogotá Región hace un seguimiento personalizado a cada una de las citas realizadas durante el OISUMMIT, con el objetivo de identificar interés y potencial de segundas citas. Para poder entender con claridad las dinámicas que ocurren durante.

Esta actividad propone hacer entrega a la SDDE de un informe de seguimiento de las citas realizadas durante el evento, el cual se entregaría aproximadamente 3 meses posteriores a la realización del OISUMMIT con el objetivo de entregar datos consolidados que incluyen un listado de segundas reuniones y contratos formalizados (en caso de aplique).

Igualmente se incluye un informe de caracterización demográfica y técnica de los emprendimientos en la ciudad de Bogotá, el cual se obtiene de la plataforma de 100 Open Startups, la cual cuenta con un registro de más de 5.000 emprendimientos a nivel mundial y más de 600 emprendimientos de la ciudad de Bogotá. Por cada emprendimiento registrado en la plataforma, esta va alimentando en tiempo real un dashboard de información del emprendimiento en términos de empresa y del emprendedor en su perfil personal.

En esta actividad se propone hacer entrega a la SDDE de un informe basado en los datos producidos por el dashboard, donde se incluyen las tendencias de los emprendedores de la ciudad de Bogotá que se encuentran registrados en la plataforma de 100 Open Startups. El documento se basa exclusivamente en los datos arrojados por la plataforma, y contiene:

- Datos demográficos generales de los emprendedores (sexo, ubicación geográfica, dedicación al proyecto, etapa de desarrollo, tamaño del equipo, y si ha recibido inversión)
- Clústeres o sectores en los cuales se encuentran los emprendedores de la ciudad de Bogotá.¹
- Clasificación de las startups en el ranking generado por la plataforma.

¹ Los clúster o sectores en los cuales se auto-clasifican los emprendedores son definidos por la plataforma de 100 Open Startups, y cabe resaltar que no necesariamente en todos tienen presencia emprendedores de la ciudad de Bogotá.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Versión	1	
		Página	Página 10 de 49	

2.3.3. Acompañamiento en la definición de retos de innovación empresarial que impacten los retos de ciudad

Para el OISUMMIT 2018 se identificarán un total de cuarenta (40) retos de innovación empresarial, los cuales serán postulados por empresas con las siguientes características:

- La innovación debe ser parte vital de la estrategia de crecimiento organizacional
- Tener claro que la inversión en innovación es el camino para tener un crecimiento sostenible
- Identificar las oportunidades de innovación que se presenten para solucionar sus necesidades
- Tener un presupuesto para potenciarlas

El proceso de convocatoria y selección de los retos corre por cuenta del equipo de Connect Bogotá Región, el cual se encarga de trabajar de la mano con las empresas para definir la necesidad.

Los retos de innovación empresarial identificados tendrán la posibilidad de participar en el espacio de citas 1ª durante el OISUMMIT, y para su selección se tiene en cuenta que:

- Sea una verdadera necesidad de la empresa
- Que requiera solución para incrementar la competitividad
- Que la organización cuente con recursos económicos para llevar a cabo la implementación de la solución
- Que sea lo suficientemente específico para encontrar soluciones afines con su necesidad

La selección de los retos se inicia 2 meses previos a la realización del evento, con el objetivo de socializarlos oportunamente y convocar solucionadores.

Previo al OISUMMIT se hará un proceso de convocatoria de potenciales solucionadores a cada uno de los retos, con el objetivo de garantizar un mínimo de dos (2) citas durante el evento con grupos de investigación y emprendimientos con capacidad para dar una solución. La convocatoria se realiza por medio de sesiones de socialización ante los grupos de interés, se convoca por medio de las redes sociales y el equipo interno de Connect Bogotá hace un proceso de curaduría específico para encontrar potenciales solucionadores a los retos dentro de la misma red de Connect.

De los 40 retos de innovación empresarial que serán presentados durante el OISUMMIT, se propone identificar y seleccionar veinte (20) retos de innovación de empresas de la ciudad de Bogotá, los cuales harán parte de la oferta de retos seleccionados a participar en el OISUMMIT. Los retos identificados hacen parte de las áreas priorizadas de la estrategia de especialización inteligente, y mínimo tres (3) de estos además a ser retos de innovación empresarial tienen un impacto directo en las problemáticas de retos de ciudad priorizados. La identificación de los retos provienen del contacto directo que realiza el equipo de Connect Bogotá Región de los empresarios que tanto la SDDE como Connect tienen mapeados.

Es necesario que los retos de ciudad seleccionados cuenten con una institución/organización responsable, la cual debe garantizar la participación de un representante durante citas 1ª, así como la continuidad de las reuniones en caso de encontrar un potencial aliado.

2.3.4. Sesión privada con uno de los conferencistas invitados al evento

El OISUMMIT tiene un espacio dedicado a fortalecer el conocimiento en innovación por medio de una agenda académica enfocada en compartir con los asistentes temas de vanguardia presentados por conferencistas de origen nacional e internacional, este año específicamente la temática será "nuevas tecnologías: evolución o revolución".

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 11 de 49	

En esta actividad se propone un espacio exclusivo con uno de los conferencistas internacionales invitado al evento; la actividad consiste en realizar una charla con una duración de 1 hora, para un grupo de personas seleccionadas por la SDDE (la convocatoria y la selección de los asistentes a este espacio es responsabilidad de la SDDE, así como la coordinación logística que se requiera).

La sesión se puede realizar posterior a la intervención del conferencista en el evento, el horario es de acuerdo a la disponibilidad de las partes. La sesión será para un máximo de treinta (30) personas, la SDDE define el lugar, cubre los gastos relacionados con el espacio, refrigerios (en caso de tenerlos) y realiza la convocatoria de la actividad.

2.3.5. Promover retos de ciudad en la plataforma de 100 Open Startups

La plataforma de 100 Open Startups, cuenta con una herramienta que permite la publicación de retos, los cuales serán promovidos de forma interna entre los emprendimientos registrados en la plataforma.

Se propone en esta actividad, que durante el periodo posterior a la firma del convenio entre Connect Bogotá - SDDE y la realización del OISUMMIT, se publique en la plataforma de 100OS dos (2) retos que impactan los retos de ciudad, los cuales han sido identificados (ver actividad I del punto 5.2.2) y que se seleccionaran entre el comité técnico y la supervisión definiendo el rango geográfico de postulaciones recibidas (puede ser de Colombia o si desean dejar la posibilidad abierta a nivel internacional). El objetivo es que se amplíe el alcance de la convocatoria para buscar potenciales solucionadores a estos retos y si es posible incluirlos en la agenda de citas 1ª que va a tener cada uno de los retos identificados para el OISUMMIT.

Es necesario que los retos seleccionados cuenten con una institución/organización responsable, la cual debe garantizar la participación de un representante durante citas 1ª, así como la continuidad de las reuniones en caso de encontrar un potencial aliado..

2.3.6. Reconocimiento antes y durante el evento como co-organizador.

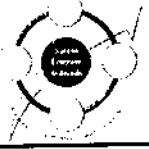
El OISUMMIT es el evento de innovación más importante de Colombia, en el cual participan los diferentes actores del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del país. La participación de las diferentes entidades en el evento les permite visibilizarse como líderes en los temas de CTel a nivel nacional y conectarse de forma directa con los 1.000 protagonistas del ecosistema asistentes.

Se promocionará el evento con la participación de la SDDE bajo la categoría de Co-organizador en las diferentes piezas promocionales del evento, previo y durante el evento el mismo, en el backing multilogo, loop en el auditorio y un stand institucional con un tamaño 3x2 que deberá incluir: a) pannelería, b) mesa, c) sillas, d) producción y montaje (diseños entregados por la SDDE).

2.4. Población beneficiaria: La Población que será atendida por medio de la celebración del presente convenio será vinculada con la universidad, la empresa, la ciudadanía y el estado, para lograr los mecanismos que permitan articular la producción científica académica a los procesos productivos empresariales de la ciudad, en el marco de la iniciativa de especialización inteligente y la solución de retos de ciudad.

2.5. Objetivo General:

Handwritten signature or mark.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 12 de 49	

Identificar a través del Open Innovation nuevos emprendimientos, retos empresariales y de ciudad conectando a los distintos actores del ecosistema (Empresa, academia y Estado), además de ampliar las dinámicas de generación, apropiación y uso de conocimiento científico tecnológico en los habitantes de Bogotá y orientar la investigación y mejorar la transferencia del conocimiento científico y tecnológico hacia las necesidades de los sectores productivos en Bogotá.

2.6. Objetivos específicos:

- Fortalecer la apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el sector productivo de la ciudad, generar la cultura del conocimiento científico y la innovación como vía para el desarrollo económico empresarial.
- Coordinar con los sectores público y privado, las acciones tendientes a promover la adaptación, desarrollo, promoción y aplicación de programas de mejoramiento de la productividad y competitividad a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación en las empresas. Así como identificar y solucionar retos de ciudad enmarcados en la Estrategia de Especialización Inteligente basados en el conocimiento y la innovación.

2.7. Productos: Los productos que se obtendrán como desarrollo del presente convenio de asociación se relacionan a continuación, y los desembolsos del aporte realizado por SDDE se atarán a la realización y entrega de los mismos.

Handwritten signature

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO</small>	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 13 de 49	

Entregable	Nombre del producto	Entregables
1.1	Identificación de 100 emprendedores de la plataforma y vinculación de veinte (20) emprendedores de Bogotá a la plataforma de 100 Open Startups	Listado de emprendedores de la ciudad de Bogotá vinculados a la plataforma de 100 Open Startups con nombre del emprendimiento, industria a la que pertenece y ciudad.
		Listado de top 100 emprendedores que asistirán al OIS con nombre del emprendimiento, industria a la que pertenece y ciudad.
1.2	Metodología levantamiento de retos	a. Documento con metodología levantamiento de retos, incluye las preguntas orientadoras para guiar la definición del reto
		b. Presentaciones utilizadas para el levantamiento de los retos
1.3	Publicación retos de ciudad en la plataforma de 100 Open Startups	a. Evidencia del diligenciamiento del formulario de postulación de los retos
Entregable 2	Nombre del producto	Entregables
2.1	Información sobre conferencista seleccionado para la sesión	a. Nombre del conferencista
		b. Foto
		c. Biografía
		d. Nombre de la charla
2.2	Informe con los 40 retos empresariales donde se incluye los veinte (20) retos de innovación de empresas de Bogotá	Documento con:
		a. Nombre del reto
		b. empresa a la que pertenece
		c. breve descripción del reto.
Entregable 3	Nombre del producto	Documento con el listado total de retos identificados para el OIS.
3.1	Reporte resultado de las reuniones	a. Análisis de los resultados de las conexiones generadas durante los días del evento, incluye:
		a. Nombre del reto b. Reuniones realizadas con cada uno c. Feedback de cada una de las reuniones dado por el representante d. Posibilidad de una segunda reunión, con los contactos generados durante el evento.
3.2	Reporte caracterización de emprendimiento de la ciudad de Bogotá	b. Informe con caracterización demográfica y técnica de los emprendimientos en la ciudad de Bogotá. El documento se basa exclusivamente en los datos arrojados por la plataforma, y contiene:
		- Datos demográficos generales de los emprendedores (sexo, ubicación geográfica, dedicación al proyecto, etapa de desarrollo, tamaño del equipo, y si ha recibido inversión)
		- Clústeres o sectores en los cuales se encuentran los emprendedores de la ciudad de Bogotá.
		- Clasificación de las startups en el ranking generado por la plataforma.
3.2	Informe final del evento	Balance general del evento:
		a. Incluyendo lecciones aprendidas y puntos de mejoras.
		b. Total asistentes
		c. Mapa de conexiones generadas
		d. Posibilidades de negocio generadas
		e. Versión final de la agenda académica
3.3	Reporte de Comunicaciones	f. Biografía de los conferencistas
		Documento con informe de comunicaciones donde es visible la presencia de marca institucional de la SDDE previo y durante el evento.

2019

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Versión	1	
		Página	Página 14 de 49	

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 Obligaciones comunes a todos los Asociados:

1. Aportar de manera oportuna para el desarrollo del convenio los recursos, en dinero y especie, pactados.
2. Suministrar la información requerida de forma oportuna para el desarrollo del convenio y facilitar el intercambio de información y de documentos relacionados con este.
3. Hacer parte del Comité Técnico del convenio.
4. Asignar las personas que harán parte del Comité Técnico del convenio.
5. Informar sobre cualquier hecho o circunstancia que pudiese afectar la normal ejecución del presente Convenio, lo cual se entenderá efectuado con comunicación escrita por cualquier medio dirigida al supervisor del Convenio.
6. Participar oportuna y activamente en las reuniones del Comité Técnico.
7. Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente de la contraparte para propósitos diferentes al cumplimiento del presente Convenio.
8. Aplicar los mecanismos de control interno con que cuentan los asociados a la fecha de suscripción del convenio para el manejo de recursos.
9. Elaborar y aprobar el plan de trabajo y el cronograma para el desarrollo de las actividades del convenio.
10. Llevar a cabo las actividades requeridas para implementar la estrategia de comunicación y divulgación y para la difusión de eventos, de acuerdo a las directrices del Comité Técnico del convenio.
11. Cumplir con los compromisos, actividades y productos pactados en el marco del convenio.
12. Dar cumplimiento al objeto del convenio siguiendo la metodología, objetivos, y actividades del convenio, de acuerdo a las directrices proporcionadas por el Comité Técnico y el supervisor.
13. Adelantar las demás funciones y actividades que se encuentren a su cargo y se especifiquen en la propuesta y la minuta del convenio.
14. Dar créditos a los asociados del convenio en la divulgación que se haga sobre el proyecto y sus resultados.
15. Aprobar las piezas de comunicación y todos los despliegues y utilizaciones de logos según las directrices de la entidad asociada.

3.2. Obligaciones generales de CONNECT BOGOTÁ REGIÓN:

1. Recibir el aporte que le entregará LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, operar los recursos del convenio y llevar los registros conforme con las normas contables vigentes.
2. Cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos realizados en su propuesta, el anexo técnico y demás documentos que formen parte de los estudios previos, así como también de los ofrecimientos adicionales que hayan sido presentados, especialmente con aquellos ponderados dentro del factor de calidad, para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio dentro de un término no superior a cinco (5) días hábiles siguientes a la designación del supervisor y el Acta de liquidación del convenio, dentro del plazo de a liquidación del convenio de acuerdo con el plazo en él establecido, juntamente con el/la supervisor/a del mismo.
4. Abrir una cuenta en una entidad bancaria destinada única y exclusivamente para manejar los recursos del convenio.
5. Presentar informes de ejecución para que la SDDE efectúe los desembolsos de los recursos, bajo los lineamientos señalados por el supervisor del convenio, los cuales podrán entregarse en medio digital.
6. Presentar informes mensuales de la ejecución presupuestal del convenio con el formato FT-13.

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Versión	1	
		Página	Página 15 de 49	

7. Hacer parte del Comité Técnico del Convenio y establecer conjuntamente la metodología de trabajo, las responsabilidades de sus miembros, la periodicidad de las reuniones, elaborar el plan de trabajo y el cronograma del proyecto.
8. Ejercer la Secretaría Técnica del COMITÉ TÉCNICO del convenio (actas, coordinación de comités técnicos al menos uno por mes, listados de asistencia, etc).
9. Asignar la (s) persona (s) que hará parte del Comité Técnico del convenio.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.
11. Aplicar los correctivos producto de observaciones y sugerencias establecidos por el Supervisor en los términos dados por el mismo o por Comité Técnico del convenio.
12. Tramitar ante la SDDE cualquier suspensión, adición y/o prórroga del convenio previo visto bueno del Supervisor.
13. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el Comité Técnico del Convenio, conforme al objeto y alcance del convenio.
14. Cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 10 de la Ley 828 de 2003, relacionado con los Sistemas de Salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del convenio hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las demás que debieron haber sido cotizadas.
15. Hacer la respectiva transferencia electrónica mensual a la Tesorería Distrital de los rendimientos financieros que se causen conforme a lo establecido por la ley para tal efecto y restituir los valores restantes no ejecutados en el desarrollo del convenio a la finalización del mismo.
16. Con los recursos públicos que reciba el asociado en razón al respectivo convenio, se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, los cuales deberán estar debidamente soportados.
17. RÉGIMEN DE SOLIDARIDAD: Las partes de común acuerdo expresan que cada una responderá por los compromisos que específicamente asumen en virtud del presente convenio.
18. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Convenio, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del mismo.
19. Disponer del recurso humano necesario para el cumplimiento del objeto y los productos pactados en el marco del presente Convenio. Cuando a ello haya lugar, vincular para la ejecución del convenio, a personas identificadas como beneficiarias del Decreto 380 de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante relaciones de orden laboral o contractual.
20. Garantizar el uso de la imagen corporativa entregada por los asociados en el desarrollo del presente Convenio, previa revisión y aprobación de las piezas por parte de cada uno de los miembros del convenio.
21. Brindar información a los asociados acerca de las actividades necesarias para la realización del objeto del Convenio.
22. Aportar su experiencia y conocimiento para el adecuado desarrollo del objeto del Convenio.
23. Cuando a ello haya lugar, dar los créditos legibles a todos los asociados, en todas las piezas publicitarias, internet, impresos y memorias que realice, teniendo en cuenta los parámetros de imagen institucional de cada uno de ellos.
24. Constituir (cuando a ello haya lugar) las garantías exigidas y mantenerlas vigentes en los términos establecidos en el presente Convenio, así mismo, asumir y cancelar todos los impuestos y gravámenes en general que se deriven del Convenio, publicación y las deducciones por estampillas.
25. Disponer durante la vigencia del Convenio, de la infraestructura física, técnica, tecnológica, operativa, contable, administrativa y financiera necesaria para atender a iniciativas y proyectos de la población objetivo del Convenio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 16 de 49	

cuando a ello haya lugar.

26. No discriminar a ninguna persona por razones de sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas o sus condiciones económicas o sociales, ni ninguna otra que vulnere el derecho a la igualdad y demás derechos constitucionales.

27. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del Convenio y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.

28. Dar aplicabilidad a los lineamientos dados por el supervisor para la ejecución del Convenio.

29. Presentar oportunamente las facturas necesarias para los pagos, y con los soportes correspondientes. Los soportes deben ser exclusivos para la ejecución del presente convenio, no se aceptarán soportes con fechas que se encuentren por fuera de la ejecución del convenio, no se aceptarán facturas compartidas con otros asociados y deben cumplir con las normas contables legales vigentes.

30. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Convenio, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del mismo.

31. Autorizar a los asociados el acceso, manejo y conservación de la información suministrada con la debida protección de la reserva de la información, según la normatividad aplicable al caso.

32. Los rendimientos financieros, si se llegaren a generar, deberán ser girados mensualmente por el ASOCIADO a la Tesorería Distrital, para lo cual deberá remitir al Supervisor de LA SECRETARÍA la certificación de la consignación.

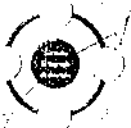
33. Todas aquellas adicionales que sean requeridas para la correcta ejecución del Convenio.

PARÁGRAFO: Además de las anteriores serán obligatorias las siguientes:

- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y CONNECT BOGOTÁ REGIÓN no contraerán ninguna obligación laboral con las personas que el asociado vincule para la ejecución del convenio.
- PROPIEDAD INTELECTUAL:** Las partes acuerdan que los derechos de autor se registrarán por la legislación nacional aplicable. En cualquier caso los derechos patrimoniales corresponderán a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y CONNECT BOGOTÁ REGIÓN.
- Las marcas que surjan en desarrollo de la ejecución del convenio serán objeto de propiedad intelectual y su participación y uso estará en cabeza de cada uno de los asociados en proporción a sus aportes.
- RÉGIMEN DE SOLIDARIDAD.** - Las partes de común acuerdo expresan que cada una responderá por los compromisos que específicamente asumen en virtud del presente.
- Los bienes devolutivos que se adquieran con recursos públicos serán de propiedad de la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

3.2.1 Obligaciones específicas de CONNECT BOGOTÁ REGIÓN.

- Reunir a los principales protagonistas de la innovación y el emprendimiento en el OPEN INNOVATION SUMMIT, tales como: i) Presidentes, gerentes generales, directores de innovación y en general cabezas de área de empresas líderes de todos los sectores ii) Inversionistas iii) Investigadores iv) Emprendedores v) Estudiantes vi) Miembros de universidades líderes del País vii) Profesionales que le apuestan al cambio viii) Representantes de entes gubernamentales, entre otros.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código FT-34-PR-COT-07	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Versión I	
		Página Página 17 de 49	

2. Presentar un Cronograma previo al inicio de las actividades, un plan de trabajo y un documento técnico en el que se incluya una explicación de la coherencia metodológica, que justifique el plan de acción y lo haga viable.
3. Cumplir a cabalidad con los objetivos del proyecto como son: i) Participación en la solución de retos empresariales ii) Identificación de los retos empresariales y de ciudad y las posibles alternativas de solución, iii) Visibilidad en la categoría "Organiza", iv) Promoción de los proyectos estratégicos o retos de ciudad y v) Sesión privada con uno de los conferencistas invitados al evento.
4. Identificar y vincular a los cien (100) emprendimientos más atractivos de la plataforma de 100 Open Startups, para conectar con grandes empresas y emprendedores internacionales programando hasta diez (10) citas 1ª a través de la metodología speed-dating.
5. Realizar una convocatoria a nivel de Bogotá e identificar hasta veinte (20) nuevos emprendimientos los cuales se vincularan a la plataforma 100 Open Startups.
6. Incluir del grupo de los 20 nuevos emprendimientos, un mínimo de diez (10) emprendimientos (que cumplan con los criterios de evaluación de la plataforma y que tengan la atraktividad suficiente para conectarse con grandes empresas en el espacio de citas 1ª) para hacer parte del top 100 de emprendimientos que participarán de las citas 1ª programadas en el evento.
7. Presentar un reporte que incluya una caracterización demográfica y técnica de los emprendimientos en la ciudad de Bogotá generado por la plataforma 100 Open Startups, dentro de los tres meses siguientes a la realización del OIS.
8. Presentar un informe de seguimiento a las citas realizadas durante el evento el cual se entregaria aproximadamente 3 meses posterior a la realización del OIS con el objetivo de entregar datos consolidados que incluyen un listado de segundas reuniones y contratos formalizados (en caso de tener esa situación).
9. Fortalecer a las empresas seleccionadas para postular los retos de innovación a través del desarrollo de actividades orientadas a prepararlas para las interacciones que tendrán en el OIS 2018, se realizaran sesiones de acompañamiento a cada uno de los 40 empresas y consiste en conocer su necesidad de innovación de la empresa, validar la importancia de la misma para el crecimiento empresarial, tiempo estimado en el cual requiere una solución, viabilidad de adjudicación de recursos en la solución y persona responsable desde la empresa en el seguimiento al reto.
10. Realizar la convocatoria y selección de 40 retos de innovación empresarial y de posibles solucionadores con el objetivo de garantizar un mínimo de 2 (dos) citas 1ª durante el OISUMMIT con grupos de investigación y emprendimientos con capacidad para dar una solución, (De los 40 retos se seleccionaran 20 de la ciudad Bogotá de los cuales mínimo tres (3) son retos de innovación empresarial identificados como problemáticas susceptibles para el diseño e implementación de los retos de ciudad.)
11. Desarrollar la agenda académica establecida para el evento.
12. Realizar una charla privada con uno de los conferencistas internacionales de la agenda académica de máximo una hora para 30 personas, (la convocatoria de los asistentes, el lugar y los gastos de espacio y logística estar por cuenta de la SDDE).
13. Publicar en la plataforma de 100 Open Startups dos (2) retos de ciudad identificados en las actividades en el Open Innovation Summit por un periodo de dos meses.
14. Elaborar bases de datos que contengan la información general (Nombre, teléfono, dirección, etc.), al igual de los emprendimientos fortalecidos y sus citas, así como información agregada sobre la demografía de los mismos (edad, género y tendencias).
15. Presentar los listados de asistencia, correos electrónicos, registros fotográficos, actas, otros registros,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 18 de 49	

pantallazos, etc., de todas las actividades como soporte de estas (Según aplique).

16. Articular a actores del ecosistema de innovación alrededor de oportunidades reales de innovación y retos de ciudad.
17. Otorgar visibilidad a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE que deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas: i) Categoría "Organiza" en Backing multilogo y loop del auditorio principal, ii) Stand 3x2 que incluye: - Panelería - TV - Sillas - Producción y montaje (diseños entregados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico), y Visibilidad en el salón dedicado a la Especialización Inteligente.
18. Entregar a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico los productos con el contenido detallado, de acuerdo con las condiciones previstas para la forma de desembolso de los recursos.
19. Incluir a la SDDE en las Piezas de comunicación invitando a la socialización de Open Innovation Summit
20. Incluir a la SDDE en los mensajes por redes sociales (twitter, facebook y linkedin) invitando a la socialización
21. Las demás obligaciones que se consideren necesarias para la debida ejecución del convenio y hagan parte de la naturaleza del objeto del mismo.
22. Entregar la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el presente convenio incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrato y la información de pagos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.
23. Diligenciar de forma veraz los formularios suministrados por la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Desarrollo Económico a través del SUIM y reportar la información requerida en estos para el seguimiento y evaluación, la cual debe ser verificable y cumplir con los requerimientos de completitud, cobertura y oportunidad previo acuerdo de las partes.

3.3. Obligaciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico:

1. Realizar el aporte a CORPORACION CONNECT BOGOTÁ REGIÓN (CONNECT BOGOTA REGIÓN) de acuerdo con la forma señalada en el numeral correspondiente a la "Forma de desembolso de los recursos", previo al cumplimiento de todos los requisitos establecidos.
2. Hacer parte del Comité Técnico del Convenio, asignando las personas que se requieran para garantizar la adecuada participación en el mismo.
3. Suministrar la información requerida de forma oportuna para el desarrollo del convenio y facilitar el intercambio de información y de documentos relacionados con éste.
4. Vigilar y controlar a través del supervisor designado, el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas, así como de las demás actividades definidas en las cláusulas del convenio y en la integralidad del presente convenio de asociación.
5. Participar oportuna y activamente en las reuniones del Comité Técnico del convenio.
6. Aprobar en el marco del comité técnico del convenio, la propuesta de plan de acción y cronograma presentada por el ejecutor del convenio.
7. Dar los créditos a las entidades aliadas del convenio en la divulgación que se haga sobre el convenio y sus resultados.
8. Publicar en el SECOP la información entregada por el asociado relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el presente convenio.
9. Aprobar las piezas de comunicación y todos los despliegues y utilizaciones de logos según las directrices de las entidades aliadas.

Handwritten signature/initials.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</small>	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Versión	1	
		Página	Página 19 de 49	

10. Analizar los resultados de las actividades ejecutadas para el cumplimiento del objeto del presente convenio y realizar las observaciones que corresponda para garantizar el cumplimiento de los objetivos del convenio.
11. Adelantar las demás funciones y actividades que se encuentren a su cargo y se especifiquen en la minuta, los documentos que modifiquen o adicionen el convenio y que deberán concordar con el objeto del mismo.
12. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del convenio.

4. Valor estimado del convenio y justificación del mismo.

4.1. Valor del convenio:

El valor del convenio es por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$85.714.286)**, valor que incluye todos los gastos, capital humano y físico, impuestos y demás costos necesarios para la ejecución del convenio

4.2. Estudio de mercado:

La Dirección de Competitividad de la SDDE, con el fin de promover la adaptación, desarrollo, promoción y aplicación de programas de mejoramiento de la productividad y competitividad a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación en las empresas, brindando herramientas técnicas y tecnológicas modernas de productividad y competitividad a la población de universidades, empresas y ciudad, realizó el estudio de mercado para promover su participación en OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA, encontrando que CONNECT BOGOTÁ REGIÓN es aliado exclusivo² para Colombia de la plataforma 100 Open Startups, la cual es propiedad de la firma brasilera WENOVATE, motivo por el cual el valor estimado del presente convenio por tratarse de único oferente fue el resultado de una negociación entre las partes; y se encuentra discriminado así:

Rubro del presupuesto interno	SDDE	CONNECT BOGOTÁ
Total	COP 60,000,000	COP 25,714,285
Personal con dedicación del 100% al proyecto	25,000,000	21,442,285
Agenda académica	2,833,883	
Servicio agencia, publicidad y BTL – Operación Open Innovation Summit - Visibilidad en categoría de Co Organizador-	20,166,117	
Comunicaciones - Corresponde a la mitad del valor total a pagar por la Alianza Mediática con Casa Editorial El Tiempo, firmada exclusivamente para el OISummit e impresión de invitaciones al evento.	12,000,000	
Costos Operativos - Corresponde al costo de alquiler de los espacios de trabajo para el personal que fue contratado para desempeñar labores relacionadas con el OISummit.		4,272,000
Total	COP 60,000,000	COP 25,714,285

²Según como consta en el ACUERDO DE ASOCIACIÓN 100 Open Startups Movement, suscrito el 13 de junio de 2016² entre CONNECT y la firma brasilera WENOVATE, específicamente en el punto 4.b de la cláusula 4 y el numeral 7.1 la cláusula 7 donde se establece que Connect es el partner exclusivo para Colombia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 20 de 49	

El aporte en dinero realizado por CONNECT BOGOTÁ REGIÓN asciende al 30% del valor total del convenio, por lo que el presente convenio de asociación no está sujeto a competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y al inciso segundo del numeral IV de la Directiva 003 del 24 de agosto de 2017 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.

4.3. Aportes de las partes:

Por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico la suma de: **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)** en dinero.

Por parte de CONNECT la suma de: **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$25.714.286)** en dinero.

4.4. Forma de desembolso de los recursos:

Por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico:

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, desembolsará el valor de los recursos aportados al convenio de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte realizado por la SDDE, una vez se entregue el primer entregable convenido, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor y una vez la persona designada por Connect reciba la capacitación para el aplicativo SUIM (Se deberá presentar el listado de asistencia a la capacitación que da la persona encargada de la Oficina Asesora Jurídica).

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte realizado por la SDDE, una vez se entregue el segundo entregable convenido, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO: Correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte realizado por la SDDE, una vez se entregue el tercer y último entregable convenido, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Por parte de CONNECT BOGOTÁ REGIÓN:

CONNECT BOGOTÁ REGIÓN desembolsará el valor de los recursos en efectivo aportados al convenio de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al veinte ocho por ciento (28%) del valor del aporte en efectivo realizado por CONNECT BOGOTÁ REGIÓN durante el primer mes de ejecución.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al veinte ocho por ciento (28%) del valor del aporte en efectivo realizado por CONNECT BOGOTÁ REGIÓN durante el segundo mes de ejecución.

TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO: Correspondiente al cuarenta y cuatro por ciento (44%) del valor del aporte en efectivo realizado por CONNECT BOGOTÁ REGIÓN, durante el tercer y último mes de ejecución.

NOTA 1: Los pagos de la Secretaría estarán sujetos a la programación de recursos del Programa Anual de Caja PAC y a la disponibilidad de los mismos en la Tesorería Distrital.

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Versión	1	
		Página	Página 21 de 49	

NOTA 2: Los desembolsos CONNECT BOGOTÁ REGIÓN serán efectuados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en el número de cuenta y entidad bancaria que se informe para tal fin.

NOTA 3: Para los desembolsos el supervisor del convenio por parte de la Secretaría deberá verificar que CONNECT BOGOTÁ REGIÓN se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003.

NOTA 4: Para el primer desembolso será requisito presentar una copia del acta de inicio debidamente diligenciada y firmada por las partes.

NOTA 5: Para el último desembolso será requisito presentar el informe final de ejecución técnico-financiero. Todos los documentos deberán ir avalados por el supervisor por parte de la Secretaría.

5. Plazo de ejecución del convenio

El plazo de ejecución del convenio que se suscriba será de TRES MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de convenio.

6. Lugar de ejecución del convenio

El convenio a suscribir se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

7. Interventoría o supervisión

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispuso que todas las entidades estatales, están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. De conformidad con lo anterior, la supervisión del contrato será ejercida por el **SUBDIRECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD DE LA SDDE**. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito a CONNECT BOGOTÁ REGIÓN.

Lo anterior en observancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 0782 de 2016 por medio de la cual se actualiza y adopta el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

8. Comité Técnico:

Para la adecuada ejecución del presente convenio, se conformará un comité técnico, el cual funcionará bajo las siguientes reglas:

Naturaleza y potestades: el Comité Técnico, es una instancia de apoyo a la supervisión y sus potestades, como ya se señaló, se contraen únicamente a lo pactado, destinadas éstas a colaborar para una cabal ejecución del convenio a través de recomendaciones que en ningún momento reemplazan las facultades, deberes y/o prohibiciones que la ley le ha consagrado expresamente a quien adelanta la actividad de la supervisión.

Conformación: Estará conformado por dos (2) funcionarios de la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación de la SDDE que será designado por el ordenador del gasto y un (1) representante de CONNECT BOGOTÁ REGIÓN.

La secretaria técnica estará a cargo de CONNECT BOGOTÁ REGIÓN.

Reuniones: El Comité Técnico se reunirá mensualmente en sesiones ordinarias y podrá sesionar de manera

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 22 de 49	

extraordinaria cuando así lo requiera.

Funciones: Este comité tendrá las siguientes funciones:

- Recomendar a la supervisión acerca de la coordinación de la ejecución de las actividades programadas para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.
- Recomendar a la Supervisión en la evaluación a las reformas o ajustes al Convenio, cuando a ello haya lugar
- Recomendar la contratación y el pago de forma oportuna de los bienes y servicios necesarios para la prestación de los servicios ofertados.
- Realizar seguimiento a los avances y proponer líneas estratégicas necesarias para orientar el desarrollo del convenio, en pro del logro de los resultados esperados.
- Revisar la metodología y plan de trabajo propuesto por Connect Bogotá
- Recomendar y ajustar directrices de carácter técnico para el desarrollo de las actividades y productos contempladas para el buen desarrollo del objeto del convenio.
- Monitorear los resultados obtenidos en las diferentes actividades.
- Hacer seguimiento el presupuesto y cronograma de actividades aprobado por los miembros del convenio.
- Revisar y aprobar las actas de las reuniones de seguimiento que se realicen como soporte de toma de decisiones derivadas de los comités técnicos.

9. Fundamentos jurídicos que soportan la suscripción de un convenio de asociación para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de los particulares

9.1. Fundamentos jurídicos:

En el régimen contractual contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y los decretos que las modifican, adicionan y complementan, se consagra que los particulares además de contribuir con el cumplimiento de los fines estatales, buscan una contraprestación económica, que generalmente tiene contenido patrimonial o monetario

No obstante lo anterior, existe una contratación especial contemplada en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia reglamentada por el Decreto 092 de 2017, para contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, de manera exclusiva en los casos contemplados en las normas referidas, cuya contratación está encaminada a que las entidades del estado apoyen actividades benéficas sin que ello implique auxilios parlamentarios o la asociación con personas jurídicas particulares, para que aunando esfuerzos se realicen actividades que están relacionadas con los cometidos y funciones que asignadas a las entidades por ley.. Éste tipo de contratación tiene por objeto colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social.

Este tipo de actividad de la administración ha sido llamado por la doctrina convenios, que responden a una modalidad de contratación excepcional cuya finalidad es la unión de esfuerzos para lograr un objetivo común que debe conllevar, en primer lugar, el cumplimiento de las funciones o deberes legales de las partes y, en segundo lugar, un beneficio para la colectividad. En consecuencia, están caracterizados por los aportes en dinero, especie o gestión que efectúan las partes para aunar esfuerzos y alcanzar la meta común planteada. El aporte es, entonces, la tasación de la colaboración y el apoyo que entregan los suscriptores del convenio.

Los convenios de la administración contribuyen un objeto o una técnica especial para la gestión pública, esto es, para lograr la realización de los fines atribuidos por el ordenamiento a las entidades estatales.

Es así como el ordenamiento jurídico permite que la administración pública, celebre diferentes tipos de convenios, entre

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 23 de 49	

los cuales se encuentran:

- **Convenios de Apoyo.**
- **Convenios de Asociación:** En dos modalidades:
 - ✓ Asociación entre entidades públicas (denominado convenios o contratos interadministrativos).
 - ✓ Asociación para el cumplimiento de las Actividades propias de las entidades públicas con participación de los particulares.

La modalidad de contratación que la Secretaría pretende utilizar para el desarrollo conjunto de actividades en relación con las funciones y cometidos que le asigna la Ley a las entidades públicas, en el marco de la ejecución de las funciones administrativas asignadas mediante el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y el Decreto Distrital 552 de 2006, cuyos fines coinciden con el interés general (Artículo 209 de la Constitución Política), es EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PARTICULARES a que se refiere el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentado por el Decreto 092 de 2017.

Para los efectos del convenio de asociación que se pretende celebrar, aplican las normas que se determinan a continuación:

9.1.1. Constitución Política de Colombia

Artículo 355 de 1991. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

9.1.2. Ley 489 de 1998

Artículo 6º. Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. PARÁGRAFO.- A través de los comités sectoriales de desarrollo administrativo de que trata el artículo 19 de esta ley y en cumplimiento del inciso 2o del artículo 209 de la C.P., se procurará de manera prioritaria dar desarrollo a este principio de la coordinación entre las autoridades administrativas y entre los organismos del respectivo sector.

Artículo 96. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (...).

Esta metodología tiene como supuesto que los ciudadanos, organizados en personas jurídicas sin ánimo de lucro, y la

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 24 de 49	

administración unen esfuerzos para sacar adelante un proyecto y/o desarrollar conjuntamente actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna aquellas la ley.

Ahora bien, las normas antes citadas se debe articular con el Decreto 092 de 2017 mediante el cual se reglamentó el artículo 355 de la Constitución Política y derogaron los Decretos 777 de 1992 y el 1403 de 1992.

9.1.3. Decreto 092 de 2017

El Decreto 092 de 2017, derogó los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992 con el fin de actualizar estas normas de acuerdo con los mandatos hoy contenidos en la Ley 80 de 1993, y las normas que la modifican, adicionan y complementa. De esta manera, busca garantizar que en las contrataciones que se adelanten de acuerdo con lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política, las entidades estatales apliquen los principios de la contratación estatal, garanticen su publicidad, la libre concurrencia y competencia de todas aquellas personas sin ánimo de lucro que puedan, de acuerdo con su objeto y experiencia, desarrollar la actividad o programa de interés público requerido.

En relación con la asociación entre entidades estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las entidades estatales, el Decreto 092 de 2017 en su artículo 5 reglamenta el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al que se hizo referencia en párrafos precedentes en los términos de que el artículo en mención faculta a las entidades estatales para que se asocien con personas jurídicas particulares y de esta manera ejecuten los cometidos y las funciones asignadas a la entidad por ley. En consecuencia, el ámbito de aplicación de esta asociación es diferente a lo contemplado en los demás artículos del Decreto 092 de 2017.

En ese sentido, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 contempla una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades propias de la entidad estatal, que consiste en que la contratación no se debe surtir a través de un proceso competitivo en el evento que la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero propios e independientes del aporte estatal para llevar a cabo la actividad conjunta en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 también establece que en caso de que exista en el mercado más de una entidad privada sin ánimo de lucro que se comprometa a ofrecer recursos en dinero para ejecutar de manera conjunta actividades relacionadas con los cometidos y las funciones asignadas por la ley a una entidad estatal, en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, corresponde a la entidad estatal llevar a cabo un proceso de selección objetiva en el que justifique los criterios de selección para escoger a la entidad privada sin ánimo de lucro.

Finalmente, en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 se aclara que este tipo de convenios de asociación son diferentes a los contratos referidos en el artículo 2 del Decreto en mención y que su regulación y reglamentación corresponde a: (i) el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. (ii) artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017.

Teniendo en cuenta que la entidad privada sin ánimo de lucro denominada CONNECT BOGOTÁ REGIÓN, con quien se pretende celebrar el presente convenio de asociación, se compromete a realizar un aporte en dinero equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, el presente convenio de asociación no está sujeto a competencia, en virtud del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 referido en párrafos precedentes.

El Decreto 092 de 2017 debe ser aplicada por las Entidades Estatales siempre que el objeto de los contratos y/o convenios a celebrar corresponda al impulso de programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo, independientemente de que la iniciativa de las mismas provenga de la Entidad Estatal o de la entidad privada sin ánimo de lucro.

De conformidad con el artículo 2 de la citada norma la para determinar la procedencia de la contratación con

JP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 25 de 49	

entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal debe verificar que la contratación reúna las siguientes condiciones:

- “(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;*
- (b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y*
- (c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos”*

Es así que, con el fin de verificar si es necesario adelantar el proceso de competitividad antes referido, la Dirección de Competitividad, realizó el siguiente análisis:

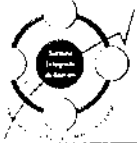
1. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana:

El Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para todos", adoptado mediante Acuerdo Distrital 645 Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020, el cual contiene los objetivos, las metas, estrategias y políticas que guiarán la articulación de las acciones del Gobierno Distrital, para elevar las condiciones de bienestar de la ciudadanía y sentar las bases de un cambio de enfoque de la acción pública. En este caso apuntando a través del presente proceso de selección a las metas del Plan de Desarrollo: "Identificar problemáticas susceptibles para el diseño e implementación de retos de ciudad" y "Promover proyectos estratégicos o retos de ciudad."

Dentro del Plan de Desarrollo, se determina en su artículo 44 convertir la generación y el uso del conocimiento en el eje de desarrollo económico para la ciudad, mediante la consolidación del ecosistema de emprendimiento y de innovación, de tal manera que se fortalezcan las capacidades de los diferentes actores, se potencien los espacios de colaboración y apoyo a iniciativas empresariales, y reconocimiento del desarrollo de la industria creativa y la economía naranja, se dinamice la interacción pública y privada para alcanzar los objetivos comunes de la ciudad y se utilicen las capacidades científicas y tecnológicas en dichos objetivos.

En desarrollo de este objetivo se aplicarán los principios de colaboración y coordinación, se gestionará un modelo de ciudad innovadora en la cual confluyen en un espacio físico, empresas, universidades, entidades públicas, científicas y

SEP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Versión	1	
		Página	Página 26 de 49	

tecnológicas que tendrá una gerencia encargada de su operación.

Acorde con lo anterior, esta Secretaría cuenta con un proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos, número 1019 denominado "Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad" cuyo objeto es fundamentar el desarrollo económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la Competitividad de la Ciudad Región, en efecto con la contratación a celebrar se pretende contribuir a la meta(s) del proyecto: Identificar 3 problemáticas susceptibles para el diseño e implementación de retos de ciudad" y "Promover 1 proyecto estratégico o retos de ciudad."

Por lo anterior se pretende promover el evento INNOVATION SUMMIT COLOMBIA con la participación de la SDDE, toda vez que es un espacio de innovación abierta a través del cual se busca potencializar la interacción entre empresas, universidades, emprendedores y empresas tecnológicas, conectando oportunidades y brindando soluciones a nuevos desafíos en materia de innovación y emprendimiento, con esta alianza es posible promover la adaptación, desarrollo, promoción y aplicación de programas de mejoramiento de la productividad y competitividad a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación en las empresas, brindando herramientas técnicas y tecnológicas modernas de productividad y competitividad, y CONNECT es aliado exclusivo para Colombia de la plataforma 100 Open Startups, propiedad de la firma brasilera WENOVATE, motivo por el cual es el único asociado dentro del mercado con el cual es posible gestionar, promover e impulsar OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA, alcanzando metas importante para Bogotá en el fortalecimiento de la ciencia, tecnología e innovación, en el marco de la iniciativa de especialización inteligente y la solución de retos de ciudad.

2. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato

Para determinar si esta causal aplica o no, tomamos como referencia lo señalado por Colombia Compra Eficiente en relación con el alcance de la expresión "RELACIÓN CONMUTATIVA EN LA CUAL HAYA UNA CONTRAPRESTACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD ESTATAL" la cual manifiesta que: "El contrato es un acto por el cual una parte se obliga con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. De esta manera, una parte puede contraer voluntariamente un compromiso legalmente vinculante con otra, sin que esta última reciba a cambio una prestación. Es decir, el contrato genera una pretensión y una prestación. Esa posibilidad es expresamente reconocida por la legislación civil cuando categoriza los contratos en unilaterales y bilaterales, de esta manera, el ordenamiento jurídico de manera explícita y clara reconoce que una parte puede vincularse jurídicamente a otra y conceder el derecho a que otra persona cuente con una pretensión a su costa. Adicionalmente, la misma codificación civil al reconocer la categoría de "contratos conmutativos", un conjunto de contratos que cuentan como característica común que las prestaciones de las partes se reconocen como equivalentes, está estableciendo que en el género "contrato" existe otro conjunto de negocios jurídicos que no cuentan con esa característica. En conclusión, la conmutatividad no es una característica definitoria ni de la naturaleza del concepto "contrato"³

En el presente contratación cuyo objeto es aunar esfuerzos para el desarrollo del evento OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA, no se genera una relación conmutativa pues ningún de las partes se obliga con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa, no se crea una pretensión y una prestación, por el contrario las partes cuentan como característica común que las prestaciones se reconocen como equivalentes, en consecuencia se reúne la segunda condición, toda vez que las



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Versión	1	
		Página	Página 27 de 49	

partes en atención al objeto misional de cada una busca promover el desarrollo del evento OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA como un espacio de Innovación Abierta a través del cual se busca potencializar la interacción entre empresas, universidades, y emprendedores, conectando oportunidades y brindando soluciones a nuevos desafíos en materia de innovación y emprendimiento; en el marco de la iniciativa de especialización inteligente y la solución de retos de ciudad.

3. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

En el caso en concreto CONECT es aliado exclusivo para Colombia de la plataforma 100 Open Startups, según como consta en el ACUERDO DE ASOCIACIÓN 100 Open Startups Movement, suscrito el 13 de junio de 2016⁴, entre CONNECT y la firma brasilera WENOVATE, específicamente en el punto 4.b de la cláusula 4 y el numeral 7.1 la cláusula 7 donde se establece que Connect es el partner exclusivo para Colombia, motivo por el cual es el único asociado dentro del mercado nacional con el cual es posible gestionar, promover e impulsar OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA, con el fin de alcanzar metas importante para Bogotá en el fortalecimiento de la ciencia, tecnología e innovación, en el marco de la iniciativa de especialización inteligente y la solución de retos de ciudad, generando así un mayor valor para la SDDE pues se pretende promover y participar en OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA con el fin de promover la adaptación, desarrollo, promoción y aplicación de programas de mejoramiento de la productividad y competitividad a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación en las empresas, brindando herramientas técnicas y tecnológicas modernas de productividad y competitividad a la población de universidades, empresas y ciudad, toda vez que es un espacio de innovación abierta a través del cual se busca potencializar la interacción entre empresas, universidades, emprendedores y empresas tecnológicas, conectando oportunidades y brindando soluciones a nuevos desafíos en materia de innovación y emprendimiento, con esta alianza es posible promover la adaptación, desarrollo, promoción y aplicación de programas de mejoramiento de la productividad y competitividad a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación en las empresas, brindando herramientas técnicas y tecnológicas modernas de productividad y competitividad

En este orden de ideas, y una vez analizadas las condiciones de procedibilidad del proceso competitivo establecido en el Decreto 092 de 2017, se concluye que la única oferta en el mercado para los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación es la de CONNECT.⁵

Ahora bien, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, señala que:

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Handwritten signature

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	I	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 28 de 49	

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto

Y teniendo en cuenta que CONNECT aporta el 30% en dinero del valor del convenio no hay lugar al proceso competitivo de selección de entidad sin ánimo de lucro, pues es la única que tiene el interés común con la SDDE y aporta el 30% del valor total de convenio en dinero⁶; lo anterior teniendo en cuenta que CONNECT es aliado exclusivo para Colombia de la plataforma 100 Open Startups, propiedad de la firma brasilera WENOVATE, motivo por el cual es el único asociado dentro del mercado nacional con el cual es posible gestionar, promover e impulsar OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA, generando así un mayor valor para la SDDE promover y participar en OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA pues de están gestionando mentas del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para todos", como es: "Intervenir aglomeraciones, clústeres o encadenamientos productivos de la ciudad" y "Fortalecer unidades productivas en capacidades de desarrollo tecnológico e innovación productiva"

10. Condiciones requeridas del asociado:

En virtud de los convenios de asociación, las entidades estatales deben contratar con personas jurídicas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Para el efecto, la entidad estatal debe verificar y acreditar la reconocida idoneidad del asociado de acuerdo con los parámetros fijados en el artículo 3 del Decreto 092 de 2017 y por la Directiva 003 del 24 de agosto de 2017 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.

- a- La correspondencia del objeto consagrado en los estatutos de la ESAL con el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo distrital, es decir, que dicho objeto, le deberá permitir a esta desarrollar el contrato.

OBJETO CONSAGRADO EN LOS ESTATUTOS DE LA ESAL	PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL
La CORPORACIÓN tiene como objeto principal operar y coordinar los proyectos y la oferta de valor a nombre de la Alianza Universidad Empresa Estado, a través del <u>direccionamiento, participación, coordinación, consolidación, organización, fomento, desarrollo, difusión y operación de las políticas y las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento de iniciativa tanto pública como privada, la formación de redes de colaboración para la consolidación de un Ecosistema Regional de Innovación y, especialmente, la creación de nuevas empresas con capacidad de generación y utilización del conocimiento científico y tecnológico, y de las demás actividades que agreguen valor al mercado y atraigan los mejores recursos, que</u>	De igual forma, el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para todos", adoptado mediante Acuerdo Distrital 645 Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020. En este caso apuntando a través del presente proceso a las metas del Plan de Desarrollo: <u>"Intervenir aglomeraciones, clústeres o encadenamientos productivos de la ciudad" y "Fortalecer unidades productivas en capacidades de desarrollo tecnológico e innovación productiva."</u>

JP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 29 de 49	

apoyen la competitividad y el crecimiento de Bogotá D. C. y Cundinamarca.

CONCLUSION: El objeto de CONNECT como el plan de desarrollo distrital están orientados a Intervenir aglomeraciones, clústeres o encadenamientos productivos de la ciudad y a Fortalecer unidades productivas en capacidades de desarrollo tecnológico e innovación productiva y la competitividad y el crecimiento de Bogotá D. C., es decir hay correspondencia de los objeto para la suscripción del convenio.

b- La capacidad del personal de la ESAL para desarrollar el objeto del contrato: Solicitar la evidencia del equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo.

Teniendo en cuenta que el objetivo del convenio de asociación es la participación de la SDDE en OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA con el fin de promover la adaptación, desarrollo, promoción y aplicación de programas de mejoramiento de la productividad y competitividad a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación en las empresas, brindando herramientas técnicas y tecnológicas modernas de productividad y competitividad a la población de universidades, empresas y ciudad.

El perfil del personal del evento de OPEN INNOVATION SUMMIT tiene varios componentes identificados, así:

A. Coordinación general del evento y Agenda académica:

Nombre	Perfil	Aporte al evento
Marcela Rueda	Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales con Maestría en Comercio y Administración y estudios en innovación y liderazgo. Más de 15 años de experiencia trabajando en instituciones públicas y empresas multinacionales y sin ánimo de lucro, con más de 10 en cargos directivos. Actualmente es subdirectora de Connect Bogotá Región.	Marcela desde su rol en Connect se encarga de liderar los proyectos de impacto regional y articular a los diferentes actores del ecosistema y miembros de Connect en trabajar por el propósito mayor de convertir a Bogotá y su región en una de las más innovadoras de América Latina. Carolina previo a Connect Bogotá trabajaba en iNNpulsa Colombia dando así un panorama amplio de la innovación a nivel nacional; desde Connect Bogotá ha liderado el proyecto de 100 Open Startups, vinculando emprendedores y grandes empresas en una iniciativa de colaboración. Actualmente tanto Marcela Rueda como Carolina son responsables de la ejecución del Open Innovation Summit 2018, incluyendo la coordinación técnica, viabilidad financiera, y articulación institucional. Adicional a esto son responsables del diseño y desarrollo de la agenda académica del evento, la cual está enfoca nuevas tecnologías: evolución o revolución. Su experiencia en la realización de grandes eventos de innovación regional, garantiza la
Carolina Rodríguez	Internacionalista y Gestora Urbana con Maestría en Mercadeo Digital y especialización en Gerencia de Proyectos. Experiencia de 5 años en programas de innovación, emprendimiento y fortalecimiento de cultura innovadora, competitividad, alianzas estratégicas, realización de eventos y coordinación de proyectos. Ha gestionado numerosos eventos con asistencia masiva a nivel nacional e internacional, talleres y actividades de socialización para el sector público y privado. De estos se puede destacar Héroes Fest	

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Versión	1	
		Página	Página 30 de 49	

2014 - 2016, la Gira de empresarios extraordinarios 2016, la Macrorueda de negocios de Procolombia en Miami y numerosos eventos con emprendedores.	pertinencia de la temática del evento y la asistencia de conferencistas de talla mundial.
--	---

B. Emprendimiento a través de la plataforma de 100 open Startups

Nombre	Perfil	Aporte al evento
Tatiana León	<p>Administradora de Empresas de la Pontificia Universidad Javeriana e International MBA del IE Business School con experiencia en dirección, planeación y ejecución de proyectos de emprendimiento en organizaciones sociales reconocidas en el Ecosistema de Emprendimiento nacional y regional. Cerca de 12 años apoyando emprendedores innovadores como emprendedora, intraemprendedora, docente e inversionista. Ha liderado programas de emprendimiento de alto impacto regional como la fase de Ideación, Prototipado y Validación y la fase de Crecimiento y Consolidación de Apps.co, Springboard, Bogotá Piensa TIC y el Concurso Ventures. Así como programas de innovación abierta con emprendedores como Fintech Challenge, Reto Bavaria y MasTICmenoresNODrink, Coffee PickINN.</p> <p>Mentora y jurado de reconocidas iniciativas de emprendimiento como Apps.co, Ventures, Destapa Futuro, BiD Challenge, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Intel, entre otros.</p>	Actual Directora de Emprendimiento en CONNECT Bogotá Región, encargada de liderar los proyectos del área en el que se destaca la alianza con la empresa brasilera Wencvate, propietaria de la plataforma 100 Open Startups, la cual conecta emprendedores por oportunidad de alto potencial con grandes empresas para co-crear las innovaciones del futuro.
Eloisa Vela	<p>Psicóloga de la Universidad de La Sabana con estudios en investigación y metodologías de innovación y emprendimiento como Lean Startup y Design Thinking. Con 2 años de experiencia en coordinación y ejecución de proyectos de innovación, emprendimiento y nuevos negocios para empresas como Bayer, El Tiempo y Codensa; además he sido mentora y tallerista por 3 años en programas de apoyo al emprendimiento como Apps.Co y Emprende con Datos del MinTIC, Innovación como estrategia empresarial con la Cámara de Comercio de Bogotá, Héroes Fest de MinCIT e INNpula, entre otros.</p>	Eloisa es coordinadora de emprendimiento de Connect Bogotá y responsable técnica del componente de emprendimiento por oportunidad, liderando la convocatoria de emprendedores y garantizando un match efectivo entre las empresas y los emprendedores.

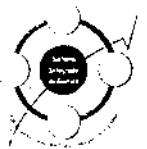
Handwritten signature or mark.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD</small>	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	I	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 31 de 49	

C. Identificación de retos y de capacidades tecnológicas

Nombre	Perfil	Aporte al evento
Tatiana Monsalve	<p>Durante 12 años enfocada al área de marketing y proyectos de empresa, con un valor agregado de adaptación internacional de marcas, construcción de los procesos de innovación para el lanzamiento de nuevos productos y prospección de clientes de impacto para los mercados de Europa, África, Asia y Latinoamérica.</p> <p>Gestora en la creación de la Oficina de Transferencia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el marco de un proyecto con Colciencias, a través e la construcción de los procesos de Comercialización y Negociación de Tecnologías.</p> <p>Acompañamiento en la validación técnica, comercial e innovación del portafolio de Empresas y Universidades.</p>	<p>En su rol como gerente de la oficina de transferencia de tecnología es la encargada de articular a las universidades para su participación en el Open Innovation Summit, específicamente para la participación en la galería de innovación, así como en el levantamiento de capacidades para solucionar los retos de innovación de las empresas.</p>
Diego Reinaldo Guerrero González	<p>Magíster en Ingeniería - Ingeniería Química con énfasis en Materiales Nano estructurados y Funcionales de la Universidad Nacional de Colombia e Ingeniero Químico de la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales. Actualmente Coordinador de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva de la Oficina Regional de Transferencia de Tecnología en Connect Bogotá Región. Experiencia como profesional de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva en la Corporación Tecnova UEE en Medellín y como Profesional de apoyo de la Dirección de Laboratorios de la Universidad Nacional de Colombia en Manizales; Ex líder de las actividades de Inteligencia Competitiva de la Unidad de Comercialización de Conocimiento de la Corporación Tecnova UEE, Ex investigador junior en el Laboratorio de Materiales Nano estructurados y Funcionales de la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales y Ex auxiliar de docencia de laboratorio en la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales.</p>	<p>En su rol como Coordinador de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva de la Oficina Regional de Transferencia de Tecnología Diego apoya el acopio de información estratégica a partir de fuentes secundarias que validar y encontrar áreas de oportunidad.</p> <p>De igual forma Diego apoya actividades de negociación de tecnologías de sde la traducción de características técnicas en atributos de va or que sean reconocidos por los potenciales usuarios.</p>
Andrés Torres Conde	<p>Ingeniero Químico de la Universidad Nacional de Colombia, con experiencia en gestión desde diferentes enfoques como innovación y procesos a través del seguimiento a la ejecución de proyectos de investigación e innovación con miras a la materialización de procesos de transferencia tecnológica. Actualmente Gestor de la</p>	<p>Gracias a su formación Andrés apoya el levantamiento de retos, logrando una descripción entendible para los grupos de investigación y emprende dores que postularán sus iniciativas para concretar citas uno a uno.</p>

Handwritten signature/initials

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 32 de 49	

Oficina Regional de Transferencia Tecnológica de Connect Bogotá Región	Así mismo Andrés al haber estado tan conectado con los desarrollos tecnológicos por parte de los grupos de investigación, es el encargado de la Galería de Innovación, durante el evento.
---	---

Del análisis anterior se evidencia que la capacidad del personal de la ESAL para desarrollar el objeto del convenio, tanto el equipo misional, técnico y administrativo es suficiente y adecuado para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo.

c-Señalar y verificar la experiencia de la ESAL en el objeto a contratar. Esta experiencia se establecerá en consideración a la complejidad del proyecto, a los recursos y a los mayores Riesgos.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, el cual corresponde aunar esfuerzos entre la SDDE y CONNECT BOGOTÁ REGIÓN para el desarrollo del evento OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA el cual es un espacio de Innovación Abierta a través del cual se busca potencializar la interacción entre empresas, universidades, emprendedores y empresas tecnológicas, conectando oportunidades y brindando soluciones a nuevos desafíos en materia de innovación y emprendimiento, se ha verificado la siguiente experiencia de CONECT para el desarrollo de este tipo de eventos, así:

- CONNECT BOGOTÁ REGIÓN en el año 2017 se realizó la primera versión del Open Innovation Summit, enfocado en potenciar la interacción entre empresas, universidades, emprendedores, y el gobierno, alrededor de la resolución de retos de innovación, especialización inteligente y retos de ciudad. Como resultado asistieron mil ochocientos (1.800) actores del ecosistema de innovación de la región, de los cuales ochocientos cincuenta y siete (857) son empresarios, se exhibieron veinte siete (27) muestras de desarrollos tecnológicos por parte de universidades y emprendedores, se identificaron diez y ocho (18) propuestas innovación en internet de las cosas y fabricación avanzada., fueron postulados ciento nueve (109) retos de innovación empresarial en diferentes sectores e industrias. Fueron presentadas cuatrocientas sesenta (460) soluciones por parte de grupos de investigación, universidades y emprendedores a los retos identificados, se realizaron más de novecientas (900) reuniones uno a uno entre investigadores, empresarios y emprendedores. Posterior a las reuniones 1 a 1, se han confirmado noventa y tres (93) segundas reuniones y se formalizado quince (15) contratos principalmente en temas de proveeduría, desarrollo de pilotos y compra de licencias.
- CONNECT BOGOTÁ REGIÓN es la red de innovación más grande del país con el único propósito de transformar a Bogotá y Cundinamarca en una de las tres regiones más innovadoras de América Latina. En la actualidad cuenta con 59 socios entre los que se encuentran empresas, las principales universidades de la región y las organizaciones regionales relevantes. Adicionalmente tiene contacto directo con más de 4000 expertos y emprendedores.
- Como parte de las actividades realizadas por la Alianza Universidad Empresa de Bogotá Cundinamarca, Connect ha realizado exitosamente la Tercera y Cuarta de innovación de Bogotá y Cundinamarca.
- Como resultado de la tercera Rueda de Innovación se tuvo: 293 grupos de investigación de 12 universidades, 341 empresas, 84 emprendedores y 942 citas de negocio, y en la 4 rueda de innovación: 126 grupos de investigación de 18 universidades, 68 retos documentados por 37 empresas, 223 citas generadas en la rueda 110 segundas citas de potenciales rueda, 46 segundas citas realizadas, 10 proceso de vinculación actuales

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 33 de 49	

mapeados y 5 relacionamientos concretados.

- Connect Bogota es aliado exclusivo para Colombia de la plataforma 100 Open Startups, propiedad de la firma brasilera WENOVATE. El objetivo de esta plataforma es en incrementar la innovación a través de la conexión de emprendedores de alto impacto y empresas. Como parte de la alianza, se establece la necesidad de realizar eventos en Bogotá bajo el formato de rueda de negocios.
- Connect Bogotá Región es la Oficina Regional de Transferencia para Bogotá y Cundinamarca (ORTT), que con el apoyo de Colciencias, permite a empresas, universidades y centros de desarrollo tecnológico descubrir la mejor ruta de comercialización de sus desarrollos. La ORTT tendrá un papel clave en el éxito del Open Innovation Summit ya que a través de procesos de formación y asesoramiento y acercará la oferta y demanda de tecnología.
- Connect ha participado desde los inicios del proyecto de Especialización Inteligente, eje temático del Open Innovation Summit, jugando un papel crucial como articulador con investigadores, empresarios y emprendedores y como implementador de la estrategia en Bogotá y Cundinamarca.
- Connect se ha especializado en acelerar emprendedores con alto potencial, o por oportunidad, desde el año 2011. Desde San Diego Connect, Connect Bogotá apropió la metodología de aceleración Springboard, que ha sido probada en más de 30 regiones del mundo con valiosos resultados. En los dos últimos años, Connect Bogotá ha evaluado más de 200 emprendedores; acompañado 35 y graduado 15, de los cuales el 93% siguen en el mercado demostrando crecimiento continuo. En el último año, las ventas de los emprendedores graduados del programa tuvieron un aumento promedio mayor al 140% y en conjunto crearon más de 100 empleos directos. Así mismo, han levantado más de \$1 millón de dólares y uno de ellos fue adquirido por una gran empresa del sector.
- Connect tiene amplia experiencia en la realización de programas de innovación abierta como Circuito Innova, en donde se identificaron 6 retos comunes a empresas y se encontraron soluciones con emprendedores innovadores; y Connectecs, espacio de presentación de tecnologías universitarias relacionadas a sectores de la economía como construcción, agroindustria, cosméticos, entre otros.
- Ha suscrito los siguientes acuerdos que permiten evidenciar la suficiente experiencia en el desarrollo del tipo de proyectos a ejecutar con el presente convenio.

ENTIDADES FINANCIADORAS	NOMBRE PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	ACTORES INVOLUCRADOS	VALOR DEL PROYECTO (efectivo y especie)	AÑO de EJECUCIÓN
-------------------------	-----------------	-----------------------	----------------------	---	------------------

Handwritten signature/initials

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 34 de 49	

Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá y Gobernación de Cundinamarca		Identificar y formular dos proyectos de ciencia y tecnología para presentar ante el fondo nacional de regalías de ciencia, tecnología e innovación.	SDDE, Gobernación de Cundinamarca, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Connect Bogotá	\$320 millones	2012
Fiduciaria Bogotá en Nombre de Mintic Y Colciencias	Convenio especial de cooperación para la puesta en marcha de la iniciativa apps.co	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros por parte Colciencias y la unión temporal Connect Bogotá- cesa, para la prestación de servicios a emprendedores de la industria tic en el marco del programa de emprendimiento apps.co del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Connect Bogotá, CESA, Mintic Y Colciencias	\$1.802 millones	2012
INNpulsa-Bancoldex	Bancoldex-INNpulsa EDI 0414	Cofinanciar proyectos que fortalezcan las capacidades institucionales para identificar, acelerar y acompañar el edi en las diferentes regiones del país.	INNpulsa Colombia y Connect Bogotá	\$740 millones	2012
INNpulsa-Bancolde x	Bancolde x-INNpulsa	Aunar esfuerzos para desarrollar la hoja de la ruta del emprendimiento dinámico innovador de Colombia	INNpulsa Colombia y Connect Bogotá	\$140 millones	2012

AP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</small>	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	I	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 35 de 49	

Colciencias A Través de La Fiduciaria Bogotá -Fondo Nacional de Financiamiento Para La Ciencia, La Tecnología, Y La Innovación Francisco José de Caldas	Contrato rc no. 0565	"iii rueda de negocios de innovación Bogotá- región alianza universidad empresa estado uee" fortalecer la integración de las actividades de investigación académicas con las necesidades y oportunidades identificadas por el sector empresarial, a través del desarrollo de una rueda de innovación.	Connect Bogotá	\$226 millones	2012	
Gobernación de Cundinamarca	Convenio especial de cooperación no. Sctei 002de 2013	Adelantar una rueda de innovación como estrategia para la articulación de actores, que contribuyen a la conformación de redes y consolidación de nodos de innovación en Cundinamarca	Gobernación de Cundinamarca	\$86 millones	2013	
INNpula- Bancoldex	Bancoldex- INNpula IFR 002	Fortalecimiento de capacidades institucionales para la transferencia y comercialización de tecnologías, el cual propende fortalecer las capacidades institucionales de Connect Bogotá, de las universidades miembro y otros actores del ecosistema.	Vonliebig Center Universidades California en San Diego, Connect Bogotá	\$700 millones	2014	

Handwritten signature

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 36 de 49	

	Gobernación de Cundinamarca, Fundación Esicenter (Ahora Tecnalía) Maloka, Universidad Nacional.	Convenio especial de cooperación y/o convenio no. Sctel 021de 2014 (macro proyecto)	Aunar esfuerzos para la construcción del ecosistema de innovación tic en el departamento de Cundinamarca, integrado por actores públicos y privados	Gobernación de Cundinamarca, Fundación Esicenter (Ahora Tecnalía) Maloka, Universidad Nacional.	\$6.688 millones	2014	
	Fondo General de Regalías Ciencia Tecnología e Innovación	Ecosistema de innovación tic en el departamento de Cundinamarca	El objetivo general del programa es aunar esfuerzos para articular y poner en marcha el ecosistema de innovación tic en el departamento de Cundinamarca, integrado por actores públicos y privados del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, empresarios y otros actores, con el fin de desarrollar programas y proyectos que permitan fortalecer la competitividad de diversos sectores estratégicos de la región, mejorar la calidad de vida de los habitantes y cerrar las brechas económicas, sociales, culturales, científicas y tecnológicas.	Tecnalia Colombia, Maloka, Universidad Nacional, Connect Bogotá	\$ 7,088 millones	2015-2016	



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA</small>	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 37 de 49	

Colciencias, SDDE, Gobernación de Cundinamarca	Gran pacto por la innovación de Bogotá región	Coordinar e involucrar actores relevantes para la ejecución del gran pacto por la innovación para Bogotá región	Colciencias, SDDE, Gobernación de Cundinamarca, SENA, CCB, El Tiempo, Pro Bogotá	\$3.500 millones	2016- 2017	
Colciencias, INNpalsa- Bancoldex, Gobernación de Cundinamarca	Circuito y rueda innova	Programa de innovación abierta que permite articular empresas con universidades y emprendedores alrededor de retos productivos identificados.	Andi, INNpalsa, Gobernación de Cundinamarca, Colciencias	\$1,000 millones	2015- 2016	
SDDE, Cámara de Comercio de Bogotá	Implementación de la estrategia de especialización inteligente	Fortalecer y dar continuidad a la estrategia de especialización inteligente, por medio de la profundización, formulación y gestión de proyectos estratégicos tomando como insumo los proyectos indicativos identificados en la primera fase de diseño y construcción de la estrategia, para el desarrollo productivo e innovador de Bogotá y la región.	SDDE, Cámara de Comercio de Bogotá	\$551 millones	2016- 2017	

JP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 38 de 49	

Codaltec En Nombre de Mintic	Prestación de servicios especializados para el desarrollo C+T+I	Prestación de servicios especializados de acompañamiento, entrenamiento, asesoría, mentoría y apalancamiento financiero para la fase de "crecimiento y consolidación de negocios tic" de la iniciativa apps.co para Bogotá.	Cesa, Connect Bogotá	1.732 millones	2017
Federación Nacional de Cafeteros	Contrato de prestación de servicios	Diseñar, implementar y operar un programa de innovación abierta que busca convocar potenciales solucionadores (emprendedores o empresas), para identificar y seleccionar una solución tecnológica que optimice el proceso de recolección de café.	Federación Nacional de Cafeteros	\$227 millones de pesos	2017
Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá	Desarrollo Del Evento Open Innovation Summit Colombia	Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Desarrollo Económico (SDDE) y Connect Bogotá región para el desarrollo del Evento open Innovation Summit Colombia el cual es un Espacio de innovación abierta a través del cual se busca Potencializar la interacción entre empresas, universidades, Emprendedores y empresas tecnológicas,	SDDE	\$225 millones	2017

29

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 39 de 49	

		conectando Oportunidades y brindando soluciones a nuevos de safíos en Materia de innovación y emprendimiento				
Cámara de Comercio de Bogotá - Open Innovation Summit	Convenio No. 6200007488/2017	Aunar esfuerzos técnicos financieros y administrativos para la realización del evento Open Innovation Summit, evento que centrará su desarrollo en la estrategia de especialización inteligente de Bogotá Cundinamarca	Cámara de Comercio de Bogotá	\$145 millones de pesos	2017	

Es así que CONNECT cuenta con la suficiente experiencia e idoneidad para el desarrollo del presente para fortalecer la apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el sector productivo de la ciudad, generar la cultura del conocimiento científico y la innovación como vía para el desarrollo económico empresarial, fortalecer la interacción entre la universidad, la empresa, la ciudadanía y el estado, para lograr los mecanismos que permitan articular la producción científica académica a los procesos productivos empresariales de la ciudad, y fortalecer emprendimientos de base tecnológica que permita consolidar la capacidad productiva y competitiva del sector empresarial.

d- Desde el punto de vista financiero, debe verificarse la capacidad de la ESAL para asumir los gastos que impliquen la ejecución del contrato.

De manera detallada cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera que fueron tomados de la información suministrada por el proponente con fecha de corte de la información financiera la cual corresponde al 31 de diciembre de 2017.

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 40 de 49	

INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$= \frac{\$ 746.812.000}{\$ 364.074.000} = 2,05$
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	$= \frac{\$ 364.074.000}{\$ 753.461.000} = 48,32\%$
COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	$= \frac{\$ 220.377.000}{\$ 7.203.000} = 30,60$
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	$= \frac{\$ 220.377.000}{\$ 389.387.000} = 56,60\%$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	$= \frac{\$ 220.377.000}{\$ 753.461.000} = 29,25\%$

LIQUIDEZ

De acuerdo con las cifras mostradas en la información financiera de la Corporación Bogotá Connect Región, presenta una liquidez del 2.05. con lo cual se puede establecer que cuenta con la capacidad suficiente para responder por las obligaciones a corto plazo (hasta de 1 año). De hecho, uno de los rubros con que cuenta, es la disponibilidad inmediata de los recursos que registra la cuenta, efectivo y equivalentes a efectivo.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Observando los resultados de las cifras plasmadas en los estados financieros del año 2016, y comparado con las cifras registradas en el año 2017 se puede concluir que su pasivo disminuyó en un 40%, con lo que muestra un índice de endeudamiento del 48.32%, el cual es óptimo para adquirir compromisos en el corto plazo, es decir que cumple con los estándares normales de este índice.

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES

Para estos casos se determina que tiene un índice óptimo para responder por obligaciones financieras que como mínimo debe ser del 5%. La Corporación Bogotá Connect Región, refleja un índice del 30.65% por concepto de gastos financieros, por lo que se puede concluir que cuenta con un flujo de caja para responder a corto y mediano plazo por esta clase de compromisos.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El patrimonio que en el año 2016 sufrió una disminución respecto del año 2015, pasando del 6,5 al 1,1. En tal sentido, su rentabilidad fue menor en el año 2016. Lo anterior, principalmente como consecuencia de la disminución en la utilidad del ejercicio de cada año.

JP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 41 de 49	

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

La rentabilidad del activo en el año 2017 es mucho mejor, si se compara con la del año 2017, ya que paso de un (-17,19%) a un 28,10%. Quiere decir que ha pagado muchas obligaciones que hacen tener una fortaleza financiera en el futuro, para seguir con sus proyectos de permanencia en el mercado.

Es así que, teniendo en cuenta que el proyecto que se pretende desarrollar se estima en una cuantía total de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$85.714.285), de los cuales CONNECT aporta la suma de: VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$25.714.286) en dinero es decir el 30% del valor total del convenio, podemos concluir que la Corporación Bogotá Connect Región, cumple con sus índices para asumir las obligaciones del Convenio de Asociación para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares establecido en el artículo 96 ley 489 de 1998 y reglamentado por el Decreto 092 de 2017.

e- Verificación de la capacidad técnica de la ESAL

Teniendo en cuenta que en el literal c) del presente numeral se relaciona la experiencia técnica de CONNECT, es evidente que ésta cuenta con la suficiente capacidad técnica para ejecutar el presente convenio y para fortalecer la apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el sector productivo de la ciudad, generar la cultura del conocimiento científico y la innovación como vía para el desarrollo económico empresarial, fortalecer la interacción entre la universidad, la empresa, la ciudadanía y el estado, para lograr los mecanismos que permitan articular la producción científica académica a los procesos productivos empresariales de la ciudad, y fortalecer emprendimientos de base tecnológica que permita consolidar la capacidad productiva y competitiva del sector empresarial.

f- Verificación de la estructura organizacional: la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo.

Con el fin de verificar la estructura organizacional de CONNECT, se adjunta al presente documento el ANEXO N° 2 PLAN ESTRATEGICO DE CONNECT, en el cual se puede evidenciar los indicadores de las perspectivas, metas, estrategias y programas del asociado, del periodo del: 2018 - 2022. Es así, que podemos concluir que CONNECT cuenta con la suficiente estructura organizacional para la ejecución del proyecto que se pretende adelantar a través del presente convenio.

Así mismo, se adjuntan los procedimientos y procesos internos y el manual de junta de CONNECT los cuales son tomados como un referente por parte de la SDDE, para verificar la estructura organizacional de CONNECNT BOGOTÀ REGIÓN.

- g- Revisar los indicadores de eficiencia de la organización⁷. Para el efecto, la ESAL CONNECT BOGOTÀ REGIÓN entregó a la SDDE, los soportes que indican, la forma como desarrolla su objeto y actividades y como mide el rendimiento de los recursos utilizados por un proceso. Por ejemplo, recursos de tiempo de fabricación de un bien o de prestación de un servicio; utilización de elementos por hora; rotación de inventarios, entre otros.

CONNECT BOGOTÀ REGIÓN presenta los siguientes indicadores de eficiencia organizacional:

1 Eficiencia en la administración de la totalidad de proyectos:

⁷ La eficiencia se entiende como la capacidad para desarrollar una actividad o una tarea con el mínimo de recursos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Versión	1	
		Página	Página 42 de 49	

Gastos Proyectos	\$ 2.118.817.072	0,99
Total gastos funcionamiento	\$ 2.130.682.951	

2 Eficacia del esfuerzo de la entidad para conseguir contribuciones del sector privado

Total gastos funcionamiento	\$ 2.130.682.951	1,73
Membresías / aportes - cuotas	\$ 1.233.617.698	

h- La ESAL debe estar registrada en el Sistema para la Contratación Pública-SECOP

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017, las ESAL que pretendan suscribir contratos con las entidades estatales deberán registrarse en el SECOP, como medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, economía y de manejo del riesgo que definan las entidades estatales.

La SDDE corroboró que la ESAL CONNECT BOGOTÁ REGIÓN se encuentra registrada en SECOP, lo cual es el medio idóneo para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, economía y de manejo del riesgo que definan las entidades estatales.

i- Selección, revisar la reputación personal de los administradores y miembros de junta u órgano colegiado.

Con el fin de verificar la reputación personal de los administradores y miembros de junta u órgano colegiado, la Dirección de competitividad, especialmente la subdirección de ciencia y tecnología de la SDDE, procedió a verificar los antecedente fiscales (CONTRALORIA) antecedentes disciplinarios (PROCURADURÍA) antecedentes judiciales (POLICIA), así mismo se adjunta al presente estudio previo

Adicionalmente CONNECT, aporta un documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual esta Entidad manifiesta que: "(...) En Connect hemos encontrado un socio idóneo e incondicional en el desarrollo del convenio y, sin duda, es el aliado más importante para nosotros en temas de innovación y emprendimiento, gracias a su capacidad de articulación y conocimiento específico y técnico)"

En ese sentido, es posible concluir que CONNECT BOGOTÁ REGIÓN y sus socios tiene una reputación importante en el sector de la innovación y el emprendimiento.

Derivado de lo anterior, para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es posible llegar a la conclusión que CONNECT BOGOTÁ REGIÓN es una Entidad Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad de acuerdo con los parámetros fijados en el artículo 3 del Decreto 092 de 2017, en el numeral II de la Directiva 003 de 2017 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, así como en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad elaborada por Colombia Compra Eficiente lo que hace viable la contratación con esta ESAL.

11. Justificación de los factores de selección del Asociado:

Para llevar a cabo el objeto el presente convenio de asociación, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha considerado viable y eficiente aunar esfuerzos con la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada CONNECT BOGOTÁ REGIÓN, ya que tiene por objeto principal operar y coordinar los proyectos y la oferta de valor a nombre de la Alianza Universidad Empresa Estado, a través del direccionamiento, participación, coordinación, consolidación, organización, fomento, desarrollo, difusión y operación de las políticas y las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento de iniciativa tanto pública como privada, la formación de redes de colaboración para la consolidación de un Ecosistema Regional de Innovación y, especialmente, la creación de nuevas empresas con capacidad de generación y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS</small>	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 43 de 49	

utilización del conocimiento científico y tecnológico, y de las demás actividades que agreguen valor al mercado y atraigan los mejores recursos, que apoyen la competitividad y el crecimiento de Bogotá D. C. y Cundinamarca. En desarrollo de su objeto la CORPORACIÓN, podrá, pero sin limitarse a, desarrollar las siguientes actividades: 1. Establecer espacios propicios para el diseño y desarrollo de planes, programas y proyectos de CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, que conduzcan a la concepción, difusión, aplicación y transferencia de conocimientos y nuevos negocios del conocimiento, vinculando de manera activa al sector empresarial y académico; con el apoyo del Estado. 2. Ejecutar los objetivos y proyectos de la Alianza Universidad-Empresa-Estado. 3. Impulsar la creación e implementación de instrumentos de financiación y fomento de proyectos de CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y nuevos negocios del conocimiento en sectores estratégicos para la ciudad - región de Bogotá D.C. 4. Crear y fortalecer las condiciones y capacidades necesarias para tener un sistema sólido de innovación y emprendimiento. 5. Efectuar la difusión y apropiación científica, tecnológica y de innovación, esto es, formación, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia, tecnología, innovación y negocios del conocimiento. 6. Elaborar o impulsar proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a unidades empresariales, parques tecnológicos y a empresas en general. 7. Realizar transferencia tecnológica, incluyendo la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras. 8. Gestionar la cooperación nacional o internacional para los fines de la Corporación. 9. Celebrar todo tipo de contratos o convenios y, en especial, los que se refieren las leyes de ciencia y tecnología, innovación y emprendimiento, con fundamento en las prescripciones del Decreto 591 de 1991 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o reformen. 10. Formar parte de redes nacionales e internacionales de innovación. Realizar cualquier tipo de acto o contrato, de naturaleza pública o privada, a título gratuito u oneroso, que guarde relación directa o indirecta con el cumplimiento y ejecución del objeto y fines de la Corporación.

CONNECT BOGOTÁ REGIÓN es la red de innovación más grande del país con el único propósito de transformar a Bogotá y Cundinamarca en una de las tres regiones más innovadoras de América Latina. En la actualidad cuenta con cincuenta y nueve (59) socios entre los que se encuentran empresas, las principales universidades de la región y las organizaciones regionales relevantes. Adicionalmente tiene contacto directo con más de 4000 expertos y emprendedores.

Como parte de las actividades realizadas por la Alianza Universidad Empresa de Bogotá Cundinamarca, Connect ha realizado exitosamente la Tercera y Cuarta de innovación de Bogotá y Cundinamarca.

Como resultado de las tercera Rueda de Innovación se obtuvo los siguientes resultados: doscientos noventa y tres (293) grupos de investigación de doce (12) universidades, trescientos cuarenta y un (341) empresas, ochenta y cuatro (84) emprendedores y novecientos cuarenta y dos (942) citas de negocio, y los resultados señalados a continuación, en la cuarta rueda de innovación : ciento veintiseis (126) grupos de investigación de dieciocho (18) universidades, sesenta y ocho (68) retos documentados por treinta y siete (37) empresas, doscientos veintitrés (223) citas generadas en la rueda ciento diez (110) segundas citas de potenciales rueda, cuarenta y seis (46) segundas citas realizadas, diez (10) procesos de vinculación actuales mapeados y cinco (5) relacionamientos concretados.

CONNECT BOGOTÁ REGIÓN es aliado exclusivo para Colombia de la plataforma 100 Open Startups, propiedad de la firma brasilera WENOVATE. El objetivo de esta plataforma es en incrementar la innovación a través de la conexión de emprendedores de alto impacto y empresas. Como parte de la alianza, se establece la necesidad de realizar eventos en Bogotá bajo el formato de rueda de negocios.

CONNECT BOGOTÁ REGIÓN en el año 2017 se realizó la primera versión del Open Innovation Summit, enfocado en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Versión	1	
		Página	Página 44 de 49	

potenciar la interacción entre empresas, universidades, emprendedores, y el gobierno, alrededor de la resolución de retos de innovación, especialización inteligente y retos de ciudad. Como resultado asistieron mil ochocientos (1.800) actores del ecosistema de innovación de la región, de los cuales ochocientos cincuenta y siete (857) son empresarios, se exhibieron veinte siete (27) muestras de desarrollos tecnológicos por parte de universidades y emprendedores, se identificaron diez y ocho (18) propuestas innovación en internet de las cosas y fabricación avanzada., fueron postulados ciento nueve (109) retos de innovación empresarial en diferentes sectores e industrias. Fueron presentadas cuatrocientas sesenta (460) soluciones por parte de grupos de investigación, universidades y emprendedores a los retos identificados, se realizaron más de novecientas (900) reuniones uno a uno entre investigadores, empresarios y emprendedores. Posterior a las reuniones 1 a 1, se han confirmado noventa y tres (93) segundas reuniones y se formalizado quince (15) contratos principalmente en temas de proveeduría, desarrollo de pilotos y compra de licencias.

CONNECT BOGOTÁ REGIÓN es la Oficina Regional de Transferencia para Bogotá y Cundinamarca (ORTT), que con el apoyo de Colciencias, permite a empresas, universidades y centros de desarrollo tecnológico descubrir la mejor ruta de comercialización de sus desarrollos. La ORTT tendrá un papel clave en el éxito del Open Innovation Summit ya que a través de procesos de formación y asesoramiento y acercará la oferta y demanda de tecnología.

CONNECT BOGOTÁ REGIÓN ha participado desde los inicios del proyecto de Especialización Inteligente, eje temático del Open Innovation Summit, jugando un papel crucial como articulador con investigadores, empresarios y emprendedores y como implementador de la estrategia en Bogotá y Cundinamarca.

CONNECT BOGOTÁ REGIÓN se ha especializado en acelerar emprendedores con alto potencial, o por oportunidad, desde el año 2011. Desde San Diego Connect, Connect Bogotá apropió la metodología de aceleración Springboard, que ha sido probada en más de 30 regiones del mundo con valiosos resultados. En los dos últimos años, Connect Bogotá ha evaluado más de 200 emprendedores; acompañado 35 y graduado 15, de los cuales el 93% siguen en el mercado demostrando crecimiento continuo. En el último año, las ventas de los emprendedores graduados del programa tuvieron un aumento promedio mayor al 140% y en conjunto crearon más de 100 empleos directos. Así mismo, han levantado más de \$1 millón de dólares y uno de ellos fue adquirido por una gran empresa del sector.

CONNECT BOGOTÁ REGIÓN tiene amplia experiencia en la realización de programas de innovación abierta como **Circuito Innova**, en donde se identificaron 6 retos comunes a empresas y se encontraron soluciones con emprendedores innovadores; y **Connecters**, espacio de presentación de tecnologías universitarias relacionadas a sectores de la economía como construcción, agroindustria, cosméticos, entre otros.

Por lo anterior, y con el fin de fortalecer la apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el sector productivo de la ciudad, generar la cultura del conocimiento científico y la innovación como vía para el desarrollo económico empresarial, fortalecer la interacción entre la universidad, la empresa, la ciudadanía y el Estado, para lograr los mecanismos que permitan articular la producción científica académica a los procesos productivos empresariales de la ciudad, y fortalecer emprendimientos de base tecnológica que permitan consolidar la capacidad productiva y competitiva del sector empresarial, es necesario suscribir un convenio de asociación con **CONNECT BOGOTÁ REGIÓN** que es una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad cuando toda vez que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto de la presente contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar.

12. Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles.

JP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
		Versión	1	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Página	Página 45 de 49	

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que lo modifiquen o complementen, con fundamento en la metodología para identificar y clasificar los riesgos previstos por Colombia Compra Eficiente procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identificaron y describieron los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evaluaron los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se estableció un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos. (Ver anexo 1. Matriz de Riesgos).

13. Constitución de garantías

CONNECT BOGOTÁ REGIÓN se compromete a constituir a favor de la SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, identificada con NIT.899.999.061-9 de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, una garantía de cumplimiento y una garantía de responsabilidad civil extracontractual. CONNECT BOGOTÁ REGIÓN para otorgar el cumplimiento de sus obligaciones puede otorgar a la SDD las siguientes clases de garantías: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza, 2. Patrimonio autónomo, y 3. Garantía Bancaria.

La garantía constituida deberá amparar el Convenio desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

La garantía de cumplimiento deberá cubrir los siguientes amparos:

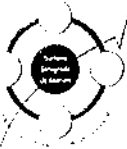
TIPO DE AMPARO /GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la suscripción del convenio
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la suscripción del convenio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV)	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio

Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del convenio y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.

Quando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el convenio, el asociado deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de la garantía presentada; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

Quando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Secretaría De Desarrollo Económico exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Handwritten signature

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Versión	1	
		Página	Página 46 de 49	

14. Aplicabilidad del Decreto 380 de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá

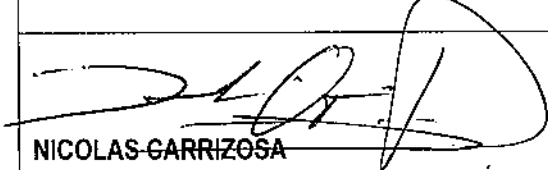
De acuerdo con el Decreto 380 de 2015 por las características técnicas de la prestación del servicio esta entidad no ha encontrado como técnicamente viable la posibilidad de incluir en la minuta del convenio la obligación del contratista o asociado de vincular población beneficiaria del Decreto 380 de 2015, y en consecuencia, pasa a dejar CONSTANCIA de las razones extrajurídicas de tal inviabilidad, de acuerdo con el literal c) del punto 4) de la citada Directiva.

Las actividades que se ejecutaran en el marco del presente proceso contractual deben ser desarrolladas por personal altamente formado con experiencia específica en la investigación y en la formulación de políticas públicas, perfiles que no permiten la inclusión efectiva de las personas beneficiarias del Decreto 380 de 2015.

Firma de quienes elaboran el estudio técnico


CINDY VILLABONA FLOREZ

DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN


NICOLAS GARRIZOSA

SUBDIRECTOR DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA</small></p>	<p>Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares</p>	Código	FT-34-PR-COT-07	
	<p>Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación</p>	Versión	1	
		Página	Página 47 de 49	

30P

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares	Código	FT-34-PR-COT-07	
	Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación	Versión	1	
		Página	Página 48 de 49	

ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGOS

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
General	Interno	Planificación	Ejecución	Operacional	El no cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista/asociado	1	2	3	Bajo	No	Asociado	Desde la ejecución del convenio	Fecha de terminación de ejecución del contrato	Reuniones con el contratista para verificar el cumplimiento de los pagos	Mensual	
General	Interno	Planificación	Ejecución	Económico	Que el valor correspondiente al convenio, no corresponda a los precios del mercado	3	2	5	Medio	Si	Asociado	Desde la ejecución del convenio	Fecha de terminación de ejecución del contrato	Solicitando soportes de las actividades realizadas	Mensual	
General	Interno	Planificación	Ejecución	Operacional	Que no se pague seguridad social, parafiscales y demás.	1	2	3	Bajo	No	Asociado	Desde la ejecución del convenio	Fecha de terminación de ejecución del contrato	Reuniones con el contratista para verificar el cumplimiento de los pagos	Mensual	
General	Interno	Planificación	Ejecución	Operacional	Que el valor correspondiente al convenio, no corresponda a los precios del mercado	3	2	5	Medio	Si	Asociado	Desde la ejecución del convenio	Fecha de terminación de ejecución del contrato	Solicitando soportes de las actividades realizadas	Mensual	

AP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>		Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares		Código	FT-34-PR-COT-07		
				Versión	1		
				Página	Página 49 de 49		
Asociado al procedimiento: Elaboración de Estudio Técnico y Solicitud de Contratación							

	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el estudio previo no permita identificar los aspectos o la necesidad de la oferta y demanda del mercado respectivo	Que no se llegue a los objetivos esperados	1	3	4	Asociado	Realizar seguimiento al mercado objetivo para identificar bien las necesidades	2	1	3	Bajo	Si	Asociado	Desde la ejecución del convenio	Fecha de terminación de ejecución del contrato	Reuniones con el asociado para verificar estudios idóneos	Mensual	
	General	Interno	Contratación	Regulatorio	Demora en el trámite de adquisiciones de permisos	Que el objeto contractual del contrato/convenio no se pueda cumplir	2	2	5	Medio	Asociado	Estudiar muy bien el sector para elegir correctamente y así no generar demoras	2	1	3	Bajo	Si	Asociado	Desde la ejecución del convenio	Fecha de terminación de ejecución del contrato	Reuniones con el asociado para discutir coyunturas del sector	Única vez
	General	Externo	Contratación	Operacional	Retraso en el cumplimiento del cronograma de trabajo por causas ajenas a las partes	Retraso en los procesos de las actividades del convenio, llevando a su incumplimiento	2	2	5	Medio	SDDE	Generar tiempos realistas desde un momento inicial	2	1	3	Bajo	Si	SDDE	Desde la ejecución del convenio	Fecha de terminación de ejecución del contrato	Reuniones con el contratista para verificar el cumplimiento del cronograma	Mensual



